

**MÁSTER EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
Y RIESGOS COMUNES**

TRABAJO FIN DE MÁSTER 2019/2020

**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN PARA UN SALÓN DEL CÓMIC
EN EL PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS
“PALEXCO”**

**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN PARA UN SALÓN DE BANDA
DESEÑADA NO PALACIO DE EXPOSICIONS E CONGRESOS
“PALEXCO”**

**SELF-PROTECTION PLAN FOR A COMIC CONVENTION AT
EXHIBITION AND CONFERENCE CENTRE “PALEXCO”**

ALUMNO: DEL PALACIO LAMAS, ALDO

■■■■■■■■■■

DIRECTOR: GONZALEZ FILGUEIRA, GERARDO

Resumen.

El presente trabajo consiste en el diseño de un Plan de Autoprotección para la realización de un salón del cómic en las instalaciones de “PALEXCO”, en la ciudad de A Coruña. En la actualidad, este tipo de evento se celebra bianualmente, contando con una edición de invierno y otra de verano, albergando más de cinco mil asistentes en cada edición. Este Plan de Autoprotección se ha realizado dentro del marco normativo del Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, y teniendo como base también la normativa autonómica de Galicia, regulada en el Real Decreto 171/2010, de 1 de octubre, sobre los Planes de Autoprotección en la Comunidad Autónoma de Galicia, haciendo referencia a lo expuesto en el punto 2.9.2 del Catálogo de espectáculos públicos y actividades recreativas de Galicia, recogido en el Decreto 292/2004, de 18 de noviembre.

Palabras clave: AUTOPROTECCIÓN, SEGURIDAD, EMERGENCIA, EVENTO, CÓMIC.

Resumo.

O presente traballo consiste no deseño dun Plan de Autoprotección para a realización dun salón de banda deseñada nas instalacións de “PALEXCO”, na cidade de A Coruña. No presente, este tipo de evento celébrase de xeito bianual, contando con una edición de inverno e outra de verán, albergando a máis de cinco mil asistentes en cada edición. Este Plan de Autoprotección realizouse dentro do marco normativo do Real Decreto 393/2007, do 23 de marzo, polo que se aproba a Norma Básica de Autoprotección dos centros, establecementos e dependencias adicados a actividades que podan dar orixe a situacións de emerxencia, e tendo como base tamén a normativa autonómica de Galiza, regulada no Real Decreto 171/2010, do 1 de outubro, sobre os Plans de Autoprotección na Comunidade Autónoma de Galiza, facendo referencia ó exposto no punto 2.9.2 do Catálogo de espectáculos públicos e actividades recreativas de Galiza, recollido no Decreto 292/2004, de 18 de novembro.

Palabras clave: AUTOPROTECCIÓN, SEGURIDADE, EMERXENCIA, EVENTO, BANDA DESEÑADA.

Abstract.

The present project consists in designing a Self-Protection Plan for the celebration of a comic convention at “PALEXCO”’s facilities in A Coruña city. Currently, this kind of events are celebrated two times/twice per year, an edition for winter and another one for summer, hosting about five thousand assistants each one. This Self-Protection Plan was conceived within the framework of the Royal Decree 393/2007, which approves the Basic Self-Protection Standard for centers, establishments and agencies dedicated to activities that may give rise to emergency situations, and also based on the Galician autonomous regulations, regulated in Royal Decree 171/2010, of October 1, on the Plans of Self-Protection in the Autonomous Community of Galiza, and referring to the definition included in point 2.9.2 of the Catalog of public shows and recreational activities of Galiza, collected in the Decree 292/2004 of November 18.

Keywords: SELF-PROTECTION, SAFETY, EMERGENCY, EVENT, COMIC.

ÍNDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN.....	9
MARCO TEÓRICO.....	10
METODOLOGÍA Y OBJETIVO.....	12
CAPÍTULO 1: IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD.....	14
1.1. Dirección postal del emplazamiento de la actividad	14
1.2. Identificación de los titulares de la actividad	14
1.3. Nombre del Director/a del Plan de Autoprotección y del Director /a del Plan de Actuación en Emergencia.....	14
CAPÍTULO 2: DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA.....	15
2.1. Introducción.....	15
2.2. Descripción de las actividades desarrolladas objeto del Plan, así como las instalaciones en donde se desarrollen dichas actividades	15
2.3. Clasificación y descripción de usuarios	21
2.4. Descripción del entorno urbano, industrial o natural en el que figuren los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.....	22
2.5. Descripción de los accesos. Condiciones de accesibilidad para la ayuda externa	23

CAPÍTULO 3: INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS..... 26

- 3.1. Descripción y localización de los elementos que puedan dar origen a una situación de emergencia.....26
- 3.2. Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pudieran afectarle..... 28
- 3.3. Cuantificación de las personas tanto afectas a la actividad como ajenas a la misma que tengan acceso las áreas donde se desarrolla la actividad..... 35

CAPÍTULO 4: INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN 36

- 4.1. Medios humanos..... 36
- 4.2. Medios materiales..... 37

CAPÍTULO 5: PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES 39

- 5.1. Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo, que garantiza el control y la operatividad de las mismas..... 39
- 5.2. Realización de las inspecciones de seguridad de acuerdo con la normativa vigente .. 39

CAPÍTULO 6: PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS 40

- 6.1. Identificación y clasificación de las emergencias..... 40
- 6.2. Procedimientos de actuación ante emergencias..... 41
- 6.3. Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias..... 45
- 6.4. Identificación del responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias..... 50

CAPÍTULO 7: INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR	51
7.1. La coordinación entre la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil donde se integre el Plan de Autoprotección	51
CAPÍTULO 8: IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	52
8.1. Identificación del responsable de la implantación del plan.....	52
8.2. Programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el Plan de Autoprotección.....	52
8.3. Programa de formación e información sobre el Plan de Autoprotección	54
8.4. Programa de información general para los usuarios.....	54
8.5. Señalización y normas para la actuación de visitantes	55
CAPÍTULO 9: MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	58
9.1. Programa de reciclaje de formación e información.....	58
9.2. Programa de ejercicios y simulacros	58
9.3. Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del Plan de Autoprotección.....	59
9.4. Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del Plan de Autoprotección.....	59
9.5 Programa de auditorías e inspecciones	60
CONCLUSIONES	61
BIBLIOGRAFÍA	62
ANEXO I. DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN	64

ANEXO II. PLANOS	65
ANEXO III. CRONOGRAMA DE ACTUACIÓN.....	68
ANEXO IV. EQUIPOS Y MATERIALES.....	70
ANEXO V. EJEMPLO DE FOLLETO INFORMATIVO.....	72

ÍNDICE TABLAS

Tabla 1. Información PALEXCO	14
Tabla 2. Información del Salón del Cómic	14
Tabla 3. Información del Director del Plan de Autoprotección	14
Tabla 4. Información del Jefe del Plan de Emergencias	14
Tabla 5. Relación s-t del recorrido de la ambulancia	24
Tabla 6. Relación s-t del recorrido del camión de bomberos	25
Tabla 7. Inventario de elementos sensibles	26
Tabla 8. Principales zonas de riesgo	27
Tabla 9. Definición del nivel de riesgo	28
Tabla 10. Consecuencias según el nivel de riesgo	29
Tabla 11. Evaluación de riesgos	29
Tabla 12. Aforo	35
Tabla 13. Medios humanos	36
Tabla 14. Descripción de los equipos de protección contra incendios	38
Tabla 15. Revisión de los elementos técnicos	39
Tabla 16. Identificación del responsable de la puesta en marcha	50
Tabla 17. Directorio telefónico del personal de emergencias	64
Tabla 18. Directorio telefónico de ayuda exterior	64

ÍNDICE FIGURAS

Plano 1. Plano del evento	16
Imagen 1. Vista aérea de PALEXCO y su entorno	22
Imagen 2. Recorrido ambulancia.....	24
Imagen 3. Recorrido camión de bomberos.....	25
Imagen 4. Punto de Reunión	45
Plano 2. Planta 0 PALEXCO	65
Plano 3. Hall Proa.....	65
Plano 4. Hall Popa	66
Plano 5. Auditorio Gaviota	66
Plano 6. Plano de Evacuación.....	67
Imagen 5. Wiimote para consola Nintendo Wii.....	70
Imagen 6. JoyCons rojo y azul para consola Nintendo Switch	70
Imagen 7. Correcta colocación de la pulsera de seguridad.....	70
Imagen 8. Equipo para <i>Jugger</i>	71
Imagen 9. Folleto informativo	72

Introducción.

Este proyecto consiste en diseño de un Plan de Autoprotección para la celebración de un salón del cómic. Si bien esta clase de eventos suelen ser tratados como otras exposiciones o ferias de muestras, existen ciertas consideraciones especiales que no han de ser ignoradas.

Los asistentes no se limitan a ser usuarios pasivos, es decir, no solo transitan por el evento, comprando obsequios, escuchando charlas o disfrutando espectáculos, sino que participan en las múltiples actividades que se ofrecen, muchas de ellas de carácter físico, como bailar, esgrima...

La planta baja de PALEXCO, dónde se desarrolla el evento, si bien es amplia a priori, especialmente la entrada, en las horas de mayor afluencia, los pasillos laterales en los que se encuentran los stands comerciales y de artesanía suelen estrecharse demasiado.

Además, en la zona en la que se realizan actividades lúdicas como videojuegos, karaoke, juegos de baile, etc., el espacio reservado al tránsito de personas es totalmente imaginario, difuminándose a mayor afluencia de público, por lo que acaban entremezclándose transeúntes y usuarios más activos, que se suelen encontrar en constante movimiento, en un área repleta de equipos eléctricos.

Por otro lado, el público que asiste a los salones del cómic suele acudir disfrazado, desde simples maquillajes artísticos, hasta espectaculares montajes de grandes proporciones y complejidad, muchas veces limitando su propia movilidad y la de los demás.

Todas estas particularidades podrían derivar en diferentes riesgos o agravar una situación de emergencia y de ahí la motivación del presente trabajo, realizar un Plan de Autoprotección más específico, que contemple las eventualidades que puedan darse en un evento de estas características.

Marco teórico.

El presente trabajo responde a la aplicación del *Real Decreto 393/2007 de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia*, el que se indica su aplicación:

ANEXO 1. Catálogo de actividades

2. Actividades sin reglamentación sectorial específica

g) Todos aquellos edificios que alberguen actividades comerciales, administrativas, de prestación de servicios, o de cualquier otro tipo, siempre que la altura de evacuación del edificio sea igual o superior a 28 m, o bien dispongan de una ocupación igual o superior a 2.000 personas.

En esta misma línea, responde a la necesidad de un Plan de Autoprotección surgida del *Decreto 171/2010, de 1 de octubre, sobre planes de autoprotección en la Comunidad Autónoma de Galicia*.

Además, al desarrollarse el evento en las dependencias de un Palacio de Exposiciones y Congresos, se ha realizado conforme a los dictámenes del *Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas*, aplicable a:

ANEXO IV. Establecimientos públicos

2. Establecimientos públicos como:

- Salas de exposiciones y conferencias.

Por otro lado, el tratamiento de la actividad, de su desarrollo y de sus asistentes se encuadra dentro de *Ley 10/2017, de 27 de diciembre, de espectáculos públicos y actividades recreativas de Galicia*.

2.1. *Ámbito de aplicación:* Quedan sometidos a la presente ley todo tipo de espectáculos públicos y actividades recreativas que se celebren en establecimientos y espacios abiertos al público, con independencia del carácter público o privado de quienes los organicen, de la titularidad pública o privada del establecimiento o espacio abierto al público en que se desarrollen, de su finalidad lucrativa o no lucrativa y de su carácter esporádico o habitual.

Por otro lado, en cuanto a las especificaciones técnicas del edificio relativas al aforo, salidas de emergencia y equipos de prevención y protección contra incendios, se han ajustado a lo expuesto en el *Código Técnico de la Edificación aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo*.

El presente plan será de aplicación para la realización de un Salón del Cómic en las instalaciones de la planta baja del complejo PALEXCO, situado en el puerto de A Coruña.

Metodología y objetivo.

Este trabajo se ha realizado mediante el estudio de fuentes secundarias, como la normativa vigente anteriormente expuesta, otros planes de formación y manuales sobre la doctrina preventiva, y a través de la observación directa como fuente primaria, pues soy un usuario activo y habitual de este tipo de eventos.

El objetivo fundamental del Plan de Autoprotección del salón del comic es la protección de los trabajadores, usuarios y bienes presentes en el evento, mediante el análisis de la ubicación y el entorno; el estudio de los riesgos potenciales derivados de la naturaleza del propio evento y de las instalaciones en las que se desarrolla; y la definición, organización y coordinación de los medios materiales y humanos disponibles, necesarios para solventar una situación de emergencia.

Plan de Autoprotección para un Salón del Cómic en Palacio de Exposiciones y Congresos “PALEXCO”

Capítulo 1. Identificación de los titulares y del emplazamiento de la actividad.

1.1 Dirección Postal del emplazamiento y titulares de la actividad. Denominación de la actividad, nombre, teléfono y Fax.

PALEXCO	
Dirección:	Muelle de Transatlánticos, s/n, 15003 (A Coruña)
Teléfono:	981 22 88 88
Correo electrónico:	eventos@palexco.com
Sitio Web:	https://www.palexco.com/

Tabla 1. Información PALEXCO. Fuente: PALEXCO.

1.2 Identificación de los titulares de la actividad.

Hobbycon	
Dirección:	Muelle de Transatlánticos, s/n, 15003 (A Coruña)
Correo electrónico:	hobbycon@socialice.es
Sitio Web:	http://hobbycon.es/

Tabla 2. Información Salón del Cómic. Fuente: Hobbycon.

1.3 Nombre y contacto del Director del Plan de Autoprotección y del Director del plan de actuación en emergencia.

Director del Plan de Autoprotección	
Director de Sociedad de Fomento y Desarrollo Turístico SA	
Dirección:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	

Tabla 3. Información del Director del Plan de Autoprotección. Fuente propia.

Jefe del Plan de Emergencias	
Encargado de personal de la organización del evento	
Dirección:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	

Tabla 4. Información del Jefe del Plan de Emergencias. Fuente propia.

Capítulo 2. Descripción detallada de la actividad y del medio físico en el que se desarrolla.

2. 1. Introducción.

Pese a no haber alcanzado el éxito esperado, el Palacio de Exposiciones y Congresos “PALEXCO” ha conseguido erigirse como un importante centro destinado al ocio y la cultura en la ciudad de A Coruña. Es emplazamiento para multitud de exposiciones, congresos y eventos tales como ferias de tecnología hasta banquetes de boda y cenas de empresa.

Sin embargo, centraremos nuestra atención al salón del comic celebrado en PALEXCO, denominado “Hobbycon” (de las palabras en inglés *hobby*, afición, y *convention*, convención), dada la multitud de actividades de diferente índole que se desarrollan en el citado evento, surgiendo una serie de particularidades que no son tan frecuentes en otras ferias o convenciones aparentemente similares, por lo tanto, teniendo que atender a una serie de exigencias propias en cuestiones de seguridad.

En el presente la “Hobbycon” se celebra bianualmente, contando con una edición de invierno el último fin de semana de febrero, y otra edición más amplia en verano, a la que asisten alrededor de 5000 usuario. que abarca el último fin de semana de julio, así como el jueves precedente.

2.2. Descripción de las actividades desarrolladas objeto del Plan, así como las instalaciones en donde se desarrollen dichas actividades.

Tal y como se ha dicho con anterioridad, las actividades que se llevan a cabo en este evento muestran diferencias notables, pues se celebran desde conferencias y charlas hasta torneos de baile o videojuegos.

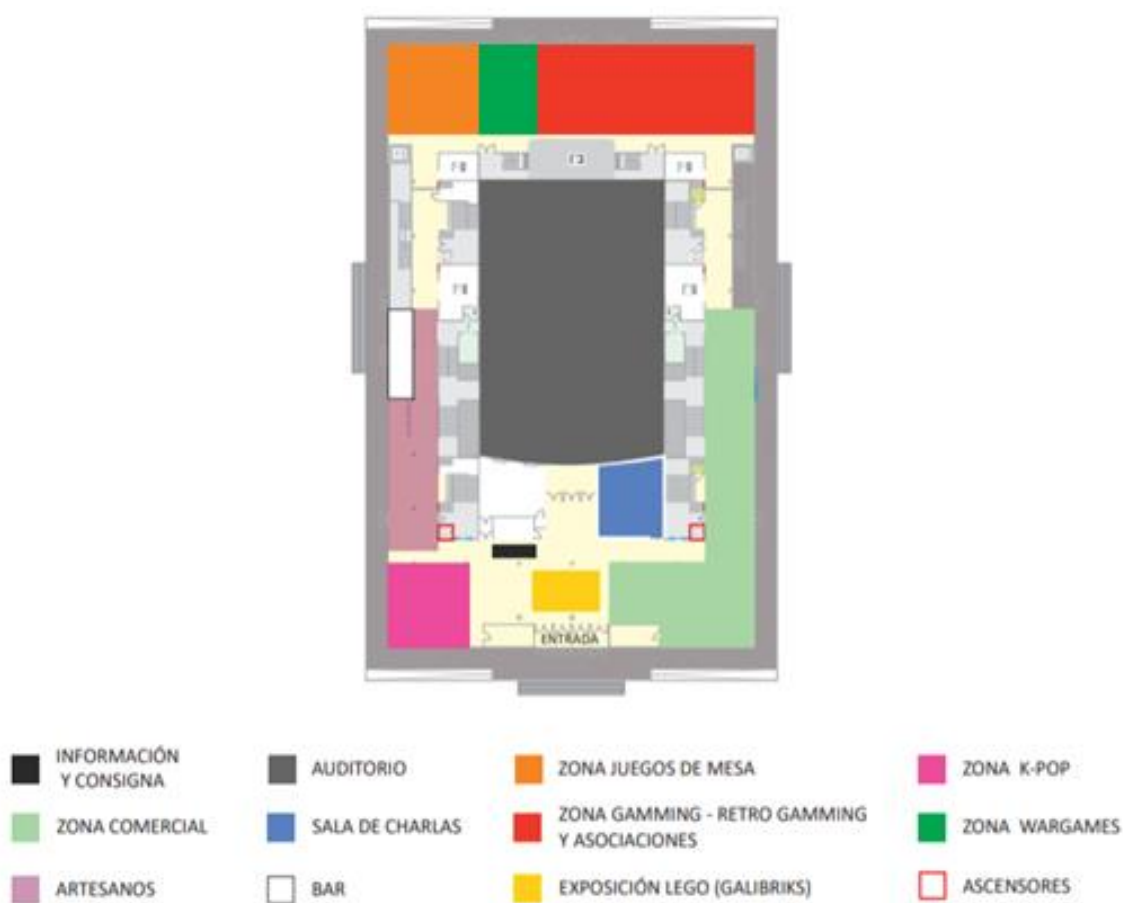
Todas estas actividades tendrán lugar en las dependencias de la planta baja de PALEXCO. Cuenta con una superficie construida superior a los 2000 m², totalmente acristalada. Se divide en:

- **Hall de Proa:** con una superficie de 825 m², será el lugar por el que se realice la entrada y salida del evento por parte del público.
- **Hall de Popa:** las actividades lúdicas y comerciales se realizarán en este espacio con una superficie de 1300 m².

- **Auditorio Gaviota:** auditorio con un aforo de 1480 butacas. Espacio destinado a la celebración de congresos, convenciones o representaciones artísticas

Para más información, ver Anexo II del presente plan.

Por otro lado, es más conveniente acotar las diferentes zonas en función de las actividades que se realizan en cada una:



Plano 1. Plano del evento. Fuente: Hobbycon.

- **Información y consigna:** área del evento destinada a ofrecer información a los usuarios de los horarios y las actividades que ofrece el evento, así como zona donde se podrán depositar abrigo y otras pertenencias de los asistentes.
- **Sala de charlas:** tal y como indica su nombre, se trata de una sala mediana destinada a impartir charlas y coloquios sobre diferentes temas relativos al mundo del cómic, la cultura asiática... Sus participantes difieren en función de la charla celebrada, predominando los adultos jóvenes.
- **Auditorio:** teatro de grandes dimensiones diseñado para acoger a un público considerable, donde celebran los diferentes concursos de baile K-Pop (pop surcoreano) y Cosplay (disfraces de temática *manga*, cómic o *gamer*). Por ende, los usuarios de estas instalaciones serán tanto los asistentes del público como los artistas participantes, de edades comprendidas entre los 15 y los 25 años principalmente. También es el lugar donde se realizan charlas y conferencias para las que se prevé una afluencia importante.
- **Zona comercial:** será la zona donde se ubiquen los stands comerciales de tiendas relacionadas con la venta de cómics y productos de *merchandising*. El público que transita esta zona suele ser el más heterogéneo, comprendiendo a niños y adultos, haciendo más incidencia el grupo de edades comprendidas entre los 15 y los 25 años.
- **Artesanos:** otra de las áreas comerciales, con la particularidad de que en ésta solamente se podrán vender manualidades y fanzines. El público es más o menos el mismo que para la zona comercial.
- **Zona K-Pop:** Espacio reservado para la música y el baile, teniendo el papel protagonista las diferentes bandas de K-Pop. Para ello, se cuenta con un televisor de 32", unos altavoces y un pequeño escenario al que cualquiera puede subirse. Además de bailar, se realizan diferentes juegos y concursos:
 - **Adivina la silueta:** juego donde se proyecta en un monitor la imagen difuminada de un *idol* o artista *K-Pop*. Los participantes deberán acertar de quién se trata antes de que la imagen se vuelva nítida.
 - **Speed Quiz (K-Pop):** juego a modo trivial, realizado con la aplicación "Kahoot", sobre el mundo del *K-Pop*, compañías, canciones, grupos y principales artistas.

- **¡Enséñame tu talento!:** los asistentes al salón del cómic, de forma individual o en grupo, que lo deseen podrán anotarse en una lista y elegir una canción del mencionado género musical, para bailarla a modo de exhibición delante de los demás presentes. No se considera un torneo competitivo.
- ***Random Play Dance:*** reto de baile muy típico en los programas de televisión asiáticos donde los asistentes permanecen sentados, mientras que los responsables de la asociación hacen sonar tramos de diferentes canciones de grupos de K-Pop. En el momento que cualquier persona conozca la coreografía de la música que está sonando, deberá situarse frente a los demás y bailar.
- **Zona juegos de mesa:** consta de 6 grandes mesas rodeadas de sillas donde cualquiera puede ir a aprender a jugar a diversos juegos de mesa. Los juegos más populares constan de torneos y de partidas competitivas que hacen de la zona una de las más populares.
- **Zona *WarGames:*** espacio destinado a realizar charlas, exposiciones, torneo y actividades de índole comercial relacionadas con el famoso juego de estrategia “*War Hammer*”
- ***Idol Summer:*** Actividades, juegos y concursos para todas las edades, uno de los stands más activos y motivados. Este cuenta con un escenario, una pantalla de 32”, un portátil, unos altavoces y otro material para diversos juegos. Para participar solo hay que acercarse o sentarse en alguna silla o en el suelo si no queda espacio. Las actividades que se celebran se listan a continuación:
 - ***Trivial Otaku:*** juego de preguntas sobre series de animación y comics japoneses, manga, videojuegos y cultura japonesa en general. Se realiza con el uso de la aplicación “Kahoot”.
 - ***Pasapalabra Otaku:*** siguiendo la fórmula del famoso concurso televisivo, se contestan definiciones relacionadas con el mundo *otaku*.
 - ***Adivina el personaje:*** juego donde se proyecta en un monitor la imagen difuminada de un personaje de ficción perteneciente a alguna serie de animación o video juego. Los participantes deberán acertar de quién se trata antes de que la imagen se vuelva nítida.

- **La Ruleta *Otaku***: siguiendo la actividad anterior, se simula el concurso de televisión donde los concursantes deben adivinar una frase, en este caso relacionada con la cultura asiática, tirando de una ruleta para conseguir letras y puntos.
- **Concurso de “*Just Dance*”**: pequeño torneo donde los participantes juegan al famoso simulador de baile “*Just Dance*”, desarrollándose en fases eliminatorias, compitiendo cuatro jugadores en cada ronda, hasta la ronda de tercer y cuarto puesto y la final, donde solo competirán dos personas.
- **Concurso de karaoke “*Ultra Star*”**: pequeño torneo de karaoke donde los asistentes compiten por rondas eliminatorias, enfrentándose de dos en dos.
- ***Instacosplay***: juego donde los participantes deben disfrazarse de las temáticas propuestas por los responsables de la actividad con materiales de bajo coste ofrecidos por los mismos.
- **Juego de las sillas**: famoso juego infantil, en el que dada la brusquedad de los participantes, no es recomendable que participen menores de 14 años.
- **Asociación de Jugger**: un deporte basado en la película “La Sangre los Héroes”, que recrea una batalla medieval, combinando el rugby y la esgrima, donde dos intentan tomar el *jugg* del otro, siendo éste un objeto pequeño a modo estandarte que representa cada equipo, de modo que cada jugador quedará paralizado durante un periodo de tiempo si es golpeado por el arma de espumilla de su contrincante, variando este tiempo en función del arma que haya sido empleada. Cuenta con todo el material y útiles necesarios para probar esta actividad (*q-tip, stab, langpompfe, kurzpompfe...*), descritos visualmente en el Anexo II del presente plan, y también se realizan pequeños torneos. Esta zona es reconocible por el ruido, ya que el tiempo de juego se contabiliza a intervalos de 1,5-2 segundo, denominados piedras, que se marcan con un pitido agudo. Los juegos se dividen en dos mitades de 200 piedras cada una. A continuación, resumiremos las diferentes posiciones que toma cada jugador:

- **Qwik, qwiker:** “corredor” en español, único jugador que puede portar el *jugg*, por lo que su objetivo es conseguir marcar los puntos. No puede portar ningún *pompfen* y solo hay uno por equipo.
- **Pompfers:** “armados” en español, se denomina así a los jugadores que portan las *pompfen* o "armas", usándolas para bloquear a los ataques contrarios y proteger a su equipo.
- **Kettenman:** “cadenero” en español, se denomina así al jugador que porta la cadena o *kette*, un tipo determinado de arma consistente en una bola blanda unida a una cadena de plástico o cinta de tela resistente. Solo puede haber uno por equipo, y está sometido a reglas especiales.

Las herramientas que se necesitan para jugar son las siguientes:

- **Jugg:** móvil que representa a cada equipo y que el *qwik* rival debe capturar.
 - **Q-Tip:** “arma” que simula un bastón con un agarre central.
 - **Stab:** “lanza” que debe ser agarrada con las dos manos.
 - **Langompfe:** “espada” larga empleada como un mandoble.
 - **Kurzpompfe:** “espada” corta que se puede combinar con el uso de un escudo.
 - **Schild:** “escudo” que sirve para protegerse de los ataques rivales. No se puede golpear con él.
 - **Kette:** “cadena” de 320 cm de longitud que termina en una bola usada para golpear al contrario.
- **Zona Gaming:** los torneos, la competición o solo juegos amistosos es la atracción principal de la “Hobbycon”. Se pone a disposición de los jugadores una amplia gama de video juegos para las diferentes plataformas (PS4, Xbox, NSwitch) dispuestos en 12 pantallas, para participar solo hay que coger el mando y jugar, son partidas rápidas para que juegue todo el público por lo que no dispone de asientos, por otro lado, se pueden probar juegos retro de las consolas NES, Super Nintendo o GameCube. Para los competidores se disponen 20 ordenadores de mesa y para los espectadores 50 sillas frente a 3 pantallas donde se retransmiten las partidas.

2.3. Clasificación y descripción de usuarios.

Público

El público que acude a esta clase de eventos supone un grupo heterogéneo de personas, predominando las edades entre 14 y 30 años, siendo la edad mínima para competir en los torneos competitivos de 16 años. Con todo, la asistencia de menores de edades comprendidas entre 8 y 12 años es bastante alta, y al deber estos menores acompañados de un adulto, potencia la asistencia de un público adulto de mayores de 35 años e incluso mayores de 65 años.

El público acude disfrazado, portando desde sencillos atuendos a grandes creaciones de dimensiones amplias y porte complejo.

Como simples asistentes, serán los usuarios más sensibles a los peligros derivados de una emergencia, por lo que el presente plan tiene como objetivo final la salvaguarda de la seguridad del público, destinando los medios apropiados y conseguir así evitar posibles emergencias y ser capaces, en caso de ocurrir,

Artistas

La Ley de espectáculos públicos y actividades recreativas de Galicia define a los artistas, intérpretes o ejecutantes como personas, con independencia de su carácter profesional o aficionado, que intervienen en los espectáculos públicos o actividades recreativas ante el público, con o sin retribución.

Basándonos en esa definición, tendrán la consideración de artista todo aquel usuario que participe en algún torneo competitivo de baile, *karaoke* o *cosplay*, así como aquellos que porten disfraces que por su calidad, dimensiones, complejidad y relevancia en general, despierten la atención de buena parte del público, reuniéndose para ver sus *performances* y solicitar fotografías con estos.

Organizadores, *staff* y otro personal de la organización del evento

Responsables del buen desarrollo de las actividades que se lleven a cabo durante los diferentes días que tiene lugar el evento. Para este caso, en el que la plantilla está proporcionada por los organizadores del evento, será responsabilidad del organizador del evento de dotar al personal seleccionado para componer los diferentes equipos de

emergencia, de la formación y conocimientos suficientes y necesarios para el correcto funcionamiento del presente plan. A estos efectos, el encargado del personal del evento desempeñará la figura de Jefe de Emergencia. Toda la información relativa a la formación del personal seleccionado por la empresa organizadora para la intervención de emergencias deberá ser evaluada periódicamente por el Director del Plan de Autoprotección.

Comerciales y artistas visuales

Al realizar labores de carácter comercial en las instalaciones durante los días que se celebra el evento, deberán implicárseles en el desarrollo del plan, al igual que se les facilitará la información nociones sobre la forma de actuar en caso de emergencia. De existir un simulacro, debería producirse los días previos al inicio del evento, estando presentes los comerciales y artistas durante la fase de montaje.

2.4. Descripción del entorno urbano, industrial o natural en el que figuren las áreas donde se desarrolla la actividad.

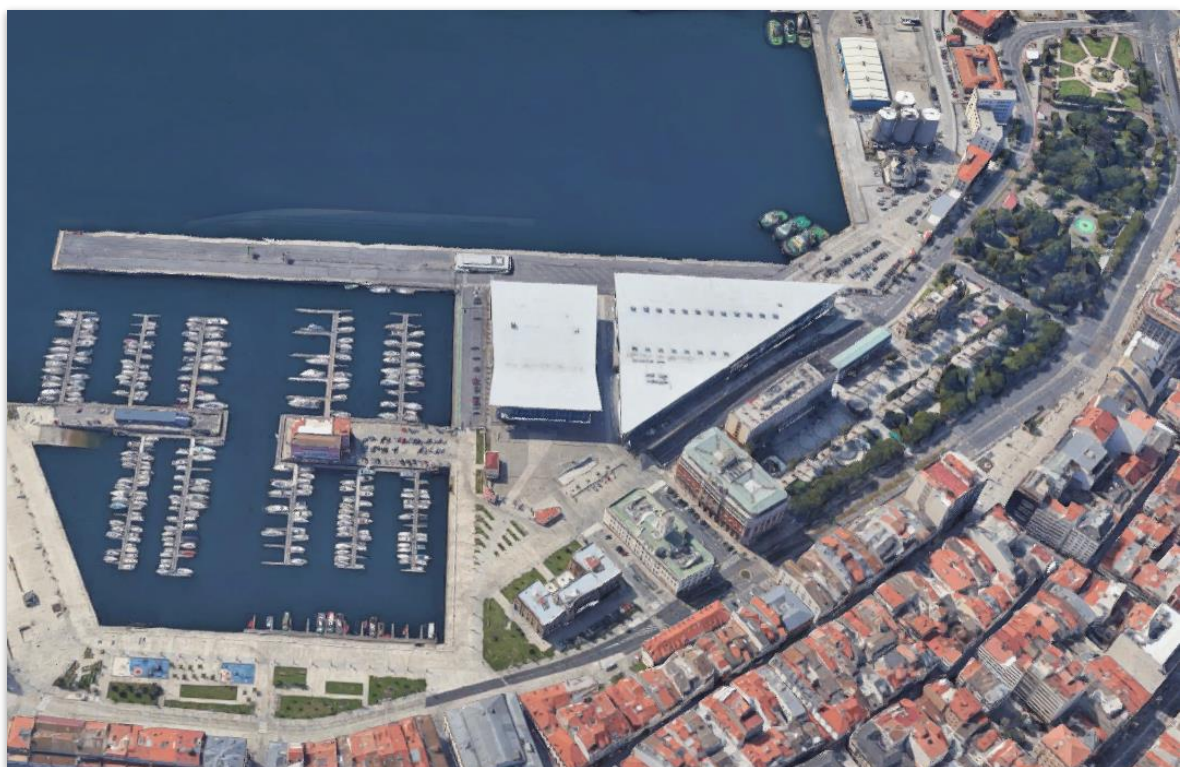


Imagen 1. Vista aérea de PALEXCO y su entorno. Fuente: Google Maps.

PALEXCO se ubica en el puerto de la ciudad de A Coruña. El emplazamiento que ocupa el complejo se configura de la siguiente manera:

- Al norte limita con el embarcadero del Club Náutico de A Coruña
- Al sur colinda con el complejo comercial “Los Cantones Village”.
- Al este se sitúan dos muelles, el Muelle de Transatlánticos y el Muelle de la Batería.
- Al oeste, donde se sitúa la fachada del edificio y su aparcamiento, limita con los edificios de la Oficina de Turismo, la Oficina de Correos y la Autoridad Portuaria.

2.5. Descripción de los accesos. Condiciones de accesibilidad para la ayuda externa.

Acceso del público

La entrada y salida al evento se realizará exclusivamente por la entrada principal, donde se aloja la zona de taquilla y venta de entradas. De ser necesaria la evacuación de los allí presentes a raíz de una emergencia, se realizará tanto por el acceso principal como por las salidas de emergencia laterales y trasera.

Acceso de equipos de emergencia

De intervenir, deberán acceder al recinto por el aparcamiento principal desde la Avenida del Puerto.

Ambulancia Hospital Abente y Lago - PALEXCO	
Distancia (Km)	Tiempo (min)
1.0	3

Tabla 5. Relación s-t del recorrido de la ambulancia. Fuente propia.



Imagen 2. Recorrido ambulancia. Fuente propia.

Parque de bomberos A Grela - PALEXCO	
Distancia (Km)	Tiempo (min)
2.9	6

Tabla 6. Relación s-t del recorrido del camión de bomberos. Fuente propia.



Imagen 3. Recorrido camión de bomberos. Fuente propia.

Capítulo 3. Inventario, análisis y evaluación de riesgos.

3.1. Descripción y localización de los elementos que puedan dar origen a una situación de emergencia.

A continuación, se describen los elementos inherentes a la naturaleza de las actividades realizadas en cada zona que pueden ser origen de una emergencia o incidir de manera negativa en el buen desarrollo del evento.

INVENTARIO	
Aparatos eléctricos	<ul style="list-style-type: none"> - 10 pantallas HP Omen 25" - 10 PC Gaming ASUS Ryzen 5 3400G - 5 PC ASUS Ryzen 7 GA401IU - 2 TV TD Systems K40DLX10F 40" LED FullHD - 12 TV Engel 20" LE2055 - 5 PS4. Alimentación: AC 100-240 V, 50/60 HZ - 4 SWITCH. Alimentación: AC 100-240 V, 50/60 HZ - 3 XBOX. Alimentación: AC 100-240 V, 50/60 HZ
Mobiliario	<ul style="list-style-type: none"> - 10 sillas Oversteel Ultimet - 100 sillas Eglemtek 29833 - 20 mesas Tengo TG180 (180 x 74 x 74)

Tabla 7. Inventario de elementos sensibles. Fuente propia.

PRINCIPALES ZONAS DE RIESGO	ELEMENTOS DE RIESGO
Entrada	- Multitudes
Auditorio	- Multitudes - Desniveles
Zona comercial	- Equipos eléctricos - Música alta
Zona K-Pop	- Música alta
Zona Gaming	- Multitudes - Equipos eléctricos
Zona de asociaciones	- Multitudes - Actividades de ejercicio físico - Música alta - Desniveles - Equipos eléctricos

Tabla 8. Principales zonas de riesgo. Fuente propia.

3.2. Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pudieran afectarle.

Para realizar la evaluación del nivel de riesgos, es necesario medir la probabilidad de que se materialice un evento, así como prever las consecuencias que se puedan manifestar.

La **probabilidad** de que se materialice un evento no deseable puede ser:

- **Frecuente:** se repite continuamente.
- **Probable:** se repite varias veces en el desarrollo de la actividad.
- **Ocasional:** ocurre alguna vez en el desarrollo de la actividad.
- **Remota:** podría llegar a ocurrir en el desarrollo de la actividad.
- **Improbable:** muchas probabilidades de que no ocurra nunca.

Las **consecuencias** de su materialización se pueden clasificar en:

- **Catastrófico:** muerte o pérdida de la instalación.
- **Mayor:** daños severos en personas (accidente o enfermedad) o instalaciones.
- **Menor:** daños menores en personas (accidente o enfermedad) o instalaciones.
- **Despreciable:** daños mínimos en personas o instalaciones,

El criterio a seguir para definir el nivel de riesgo se hará con arreglo a la correlación entre probabilidad y consecuencia, tal y como se muestra a continuación en la tabla:

Probabilidad	Consecuencia			
	Catastrófico	Mayor	Menor	Despreciable
Frecuente	A	A	A	C
Probable	A	A	B	C
Ocasional	A	B	B	D
Remota	A	B	C	D
Improbable	B	C	C	D

Tabla 9. Definición del nivel de riesgo. Fuente INSHT

Siendo:

Nivel de riesgo	Significado	Consecuencias
A	Intolerable	La actividad no está en condiciones de uso seguro. Es absolutamente indispensable adoptar medidas de protección adicionales.
B	Intermedio	La actividad se puede llevar a cabo, pero se deben adoptar medidas de protección adicionales.
C	Intermedio	La actividad se puede llevar a cabo, pero sería aconsejable la adopción de medidas de protección adicionales.
D	Tolerable	No es necesario adoptar medidas adicionales.

Tabla 10. Consecuencias según el nivel de riesgo. Fuente INSHT.

	Riesgo	Probabilidad	Consecuencia	Nivel de Riesgo
Acceso	Caídas al mismo nivel	Remota	Menor	C
	Incendio	Improbable	Mayor	C
	Explosión	Improbable	Mayor	C
	Fallo en el suministro eléctrico	Remota	Menor	C
	Accidente individual	Remota	Menor	C
	Aglomeraciones humanas	Improbable	Mayor	C
Zona Comercial	Caídas al mismo nivel	Remota	Menor	C
	Incendio	Improbable	Mayor	C
	Explosión	Improbable	Mayor	C
	Fallo en el suministro eléctrico	Remota	Menor	C
	Accidente individual	Remota	Menor	C

3.2.1 Análisis de los riesgos propios de la actividad.

Zona Gaming	Caídas al mismo nivel	Remota	Menor	C
	Incendio	Improbable	Mayor	C
	Explosión	Improbable	Mayor	C
	Fallo en el suministro eléctrico	Remota	Menor	C
	Accidente individual	Remota	Menor	C
	Caída de objetos en manipulación	Remota	Menor	C
	Electrocución	Improbable	Mayor	C
Jugger (Zona Asociaciones)	Caídas al mismo nivel	Probable	Menor	B
	Incendio	Improbable	Mayor	C
	Explosión	Improbable	Mayor	C
	Fallo en el suministro eléctrico	Remota	Menor	C
	Accidente individual	Remota	Menor	C
	Caída de objetos en manipulación	Probable	Menor	B
	Idol Summer (Zona Asociaciones)	Caídas al mismo nivel	Ocasional	Menor
Incendio		Improbable	Mayor	C
Explosión		Improbable	Mayor	C
Fallo en el suministro eléctrico		Remota	Menor	C
Accidente individual		Remota	Menor	C
Caída de objetos en manipulación		Remota	Menor	C

Auditorio	Caídas al mismo nivel	Remota	Menor	C
	Incendio	Improbable	Mayor	C
	Explosión	Improbable	Mayor	C
	Fallo en el suministro eléctrico	Remota	Menor	C
	Accidente individual	Remota	Menor	C
	Caída de objetos en manipulación	Remota	Menor	C

Tabla 11. Evaluación de riesgos. Fuente propia.

Medidas de prevención

Se tomarán las siguientes medidas preventivas para evitar o disminuir lo máximo posible los riesgos más importantes citados en el apartado anterior.

Riesgo por aglomeraciones humanas

- Dada la posible aglomeración de gente durante las horas de apertura del evento, se colocarán cintas a modo de vallado delimitando el recorrido de la cola para acceder a la taquilla y a la entrada al complejo.
- En caso de que la afluencia a los concursos de exhibición de Cosplay y K-Pop celebrados en el auditorio, se tomarán las mismas medidas que as indicadas anteriormente.
- Se dispondrá de personal que vigile y controle la cola, intentando calmar a los asistentes, evitando posibles empujones, caídas y demás incidentes.

Riesgo por caídas al mismo nivel

Si bien se trata de un riesgo del que se suelen desprender menores consecuencias, la probabilidad de que éste ocurra durante el desarrollo del evento puede ser demasiado alta en función de la zona. Los principales factores de riesgo a considerar y corregir serían:

- En la zona *K-Pop*, al estar los asistentes constantemente sentándose en el suelo, levantándose y bailando, será bastante posible que ocurra una caída. Los responsables de esa zona deberán vigilar que los usuarios mantengan una distancia mínima seguridad entre ellos para evitar dichas caídas, así como otros daños personales.
- En la zona de *Idol Summer* (asociaciones), el público suele sentarse en sillas para participar en los diferentes trivial y concursos. Sin embargo, se deberán tomar medidas similares a las anteriores cuando se desarrollen actividades como Just Dance o el juego de las sillas, siendo esta última potencialmente bastante peligrosa ya que está dirigida a un público joven-adulto que suelen comportarse de manera brusca. Será necesario el control y vigilancia de estas actividades tanto por sus organizadores como por los miembros del staff del evento presentes en esa zona. Además, se dispone de un pequeño escenario en esta zona, de una altura de 35 cm, que deberá ser comprobado por el Jefe de Emergencia antes del inicio de las actividades. El fondo del escenario deberá ser señalado.
- En la zona de *Jugger* (asociaciones), las medias deberán ser mayores debida la naturaleza de la propia actividad. Este “pseudo-deporte” requiere de mucho contacto físico, al simular batallas medievales con espadas y otras armas, por lo que las caídas serán casi inevitables. Se requerirá a la asociación el revestimiento del suelo de su zona con algún tipo de material acolchado.
- En el auditorio, se cumplirán las especificaciones que se expresan en el Código Técnico para la Edificación correspondientes al espacio entre filas y butacas, evitando posibles caídas. Además, el fondo del escenario estará suficientemente iluminado.
- Para todas las zonas, al ser un evento en el que se dispensan bebidas y comidas, se deberán mantener todos los pasillos limpios y secos, evitando tropezones y resbalones. En caso de la caída de una botella o de la aparición repentina gran cantidad de líquido en el suelo, habrá que señalar con carteles de “suelo húmedo” hasta que se haya secado totalmente.

- Además, los artistas y usuarios que tengan esta consideración, que porten disfraces y atrezzo que pueda suponer un riesgo para a su propia movilidad o del resto de asistentes, serán debidamente informados por los miembros de la organización del evento, tras su acceso a las instalaciones, de cómo desplazarse por las mismas, así de cómo actuar en caso de emergencia.

Riesgos de accidente individual (heridas, golpes y otros daños)

- Los miembros de la organización del evento y de las diferentes asociaciones deberán velar, dentro de sus posibilidades, para que los diferentes concursos, torneos y actividades se desarrollen de forma calmada y sosegada, sin que otros usuarios puedan recibir golpes u otros daños derivados del desarrollo de estas actividades.
- En la zona de *Jugger*, no se deberá en ningún momento exceder la fuerza reglamentada en el juego. Cualquier actuación indebida será comunicada a los responsables de la propia asociación, así como a los empleados de “Hobbycon”.
- Los artistas y usuarios que tengan esta consideración debido a las dimensiones o complejidad de su disfraz, y que vean su visión o movilidad reducidas, deberán seguir las indicaciones proporcionadas por los trabajadores del evento.
- Se señalarán adecuadamente los medios de primeros auxilios que dispone el evento.

Riesgo por caída de objetos en manipulación

- En la zona de *Jugger*, donde se manipulan inevitablemente diferentes herramientas en el transcurso de los juegos tal y como se señala en el Capítulo 2 del presente plan, así como en el anexo III, se deberá acotar la zona debidamente, mediante vallas que limiten la zona de juego, así como de redes con una altura de al menos 2,5 metros. Con ello se evitará que instrumentos como el *kette* o cadena, salgan despedidos a otras zonas pudiendo ocasionar daños en los equipos, instalaciones y otros usuarios.
- En la zona de *Gaming* y *Idol Summer*, habrá que prestar atención a cómo manipulan los usuarios los *gamepad* o mando para videoconsola (en este caso, *Joycon* y *Wiimote* para las consolas *Switch* y *Wii* respectivamente, véase Anexo III), especialmente

cuando se juegue o realicen torneos de simuladores tipo *Just Dance*, siendo responsabilidad de los organizadores de dichas actividades que se dispongan y se empleen las correas de sujeción.

- La distancia a la conexión de los usuarios que empleen dispositivos con cable deberá ser razonable, evitando tensiones en el cable y la posible caída de distintos equipos como ordenadores, monitores o videoconsolas. Las videoconsolas deberán poseer de dispositivos de sujeción a la base sobre las que están apoyadas, como cajas de metacrilato, que faciliten la ventilación del aparato e impidan su caída por tirones del cable.

Riesgo de incendio

- Ante el posible vertido de alguna bebida en alguno de los equipos o enchufes a los que estos estén conectados, especialmente en la *Zona Gaming*, pudiendo generarse así chispas que inicien un fuego, se prestará especial atención que ninguno de los asistentes se acerque a ninguno de los enchufes ni cableado de los diferentes equipos.
- Al ser un evento caracterizado porque la mayoría de los disfraces hechos a mano, los materiales empleados que predominan son el cartón, el papel, pinturas plásticas, tela y otros materiales combustibles. Habrá que dar información suficiente a los usuarios que porten disfraces de grandes dimensiones de cómo proceder en caso de incendio o evacuación, indicando la manera en la que se deben quitar el disfraz y los lugares más idóneos destinados a tal fin en caso del surgimiento de la emergencia, en aras de evitar daños graves en estas personas y evitar una mayor propagación de las llamas.
- Además de poseer de sistema automático de extinción de incendios, se dotará a las instalaciones de los medios de protección y lucha contra incendios pertinentes.
- El complejo posee en su aparcamiento de una boca de incendios, que, si bien no es un medio de protección y lucha en sí mismo, será de utilidad para los bomberos, en caso de que la magnitud de la emergencia lleve a su requerimiento.

Riesgo eléctrico

- En las zonas que los enchufes y conexiones se encuentren inevitablemente a la vista, como en la zona *Gaming*, y sean fácilmente accesibles por los usuarios, deberá estar presente en todo momento algún miembro del staff que se encargue de vigilar que nadie manipula ningún enchufe o conexión a corriente de los equipos.
- Todas las líneas eléctricas estarán protegidas por magnetotérmicos y diferenciales tal y como se indica en el Reglamento de Baja Tensión.
- En caso de apagón, las instalaciones cuentan con luces de emergencia automáticas, siguiendo los dictámenes del Código Técnico de la Edificación.

3.3. Cuantificación de las personas tanto afectas a la actividad como ajenas a la misma que tengan acceso las áreas donde se desarrolla la actividad.

El cálculo del aforo máximo se realizará con arreglo al Código Técnico de Edificación, para el que el valor de densidad de ocupación es de 1 m²/persona para la superficie útil destinada Salones de uso múltiple, y de 1pers/asiento para zonas destinadas para espectadores sentados con asientos definidos.

AREA	SUPERFICIE CONSTRUIDA	SUPERFICIE ÚTIL	DENSIDADE (m ² /persona)	AFORO MÁXIMO
Zona Principal	2.585 m ²	2.375 m ²	1	2.375 personas
Teatro	1.500 m ²	1.480 butacas	1	1.480

Tabla 12. Aforo. Fuente propia.

Capítulo 4. Inventario y descripción de las medidas y medios de autoprotección.

4.1. Medios humanos.

Al solamente contar con el personal a disposición de la organización, al menos 15 trabajadores, la totalidad del personal compondrá el Equipo de Emergencia, debiendo poseer todos los conocimientos adecuados para una posible intervención, ya sea como Equipo de Primeros Auxilios, de Evacuación y Alarma o de Primera Intervención.

Se dotará en materia de seguridad de los siguientes medios humanos, expresados en cargos y equipos:

	Titular/Cargo
Jefe de Emergencia	xxxxxx/Encargado del personal de la organización
Equipo de Emergencias	xxxxxx/Staff de la organización xxxxxx/Staff de la organización xxxxxx/Staff de la organización xxxxxx/Staff de la organización xxxxxx/Staff de la organización xxxxxx/Staff de la organización xxxxxx/Staff de la organización xxxxxx/Staff de la organización xxxxxx/Staff de la organización xxxxxx/Staff de la organización xxxxxx/Staff de la organización xxxxxx/Camarero/a xxxxxx/Camarero/a xxxxxx/Camarero/a

Tabla 13. Medios humanos. Fuente propia.

4.2. Medios materiales.

- **Medios materiales de evacuación**

Teniendo en consideración el cálculo recogido en el Código Técnico para la Edificación, a saber:

$$A \geq P/200$$

A = anchura del elemento de evacuación a dimensionar

P = aforo máximo admisible en personas

Así pues, aplicando la fórmula, se necesitan 19,28 metros de ancho para las 3855 personas de aforo máximo que soporta la totalidad de la planta. La suma del conjunto de las salidas existentes es de 27,7 metros (doce de 2,1 metros y una de 2,5), cumpliendo la normativa.

- **Medios materiales de protección y lucha contra incendios**

Aplicando los dictámenes del Código de Técnico de Edificación en su tabla 1.1 al Palacio de Exposiciones y Congresos “PALEXCO”, las instalaciones incluyen los siguientes medios de protección y lucha contra incendios:

Uso previsto del edificio o establecimiento Instalación	Condiciones
En general	
Extintores portátiles	Uno de Eficacia 21A -113B: - A 15 m de recorrido en cada planta, como máximo, desde todo origen de evacuación, suponiendo un total de 14 extintores repartidos por las diferentes zonas de la planta 0
Pública concurrencia	
Bocas de incendio equipadas	Si la superficie construida excede de 500 m ²
Sistema de alarma	Si la ocupación excede de 500 personas. El sistema debe ser apto para emitir mensajes por megafonía
Sistema de detección de incendio	En cines, teatros, auditorios y discotecas con superficie construida comprendida entre 500 y 10.000 m ² y en recintos deportivos con superficie construida comprendida entre 5.000 y 10.000 m ²

Tabla 14. Descripción de los equipos de protección contra incendios. Fuente propia.

Capítulo 5. Programa de mantenimiento de instalaciones.

5.1. Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo, que garantiza el control y la operatividad de las mismas.

Si bien estos eventos se vienen celebrando de forma periódica, la contingencia del contenido de estos hace necesaria la revisión periódica de este plan, con el fin de actualizar la información sobre posibles cambios en la organización, nuevos riesgos derivados de alguna modificación del evento, nuevos puntos conflictivos, variaciones estructurales en el propio Palacio de Congresos y, en definitiva, contemplar cualquier variación a la que el plan sea susceptible. Cualquiera de estos cambios deberá ser incluido en el análisis de riesgos y adoptar las medidas de autoprotección pertinentes.

Se consigue así una mejora continua del plan que responde al dinamismo que caracteriza a este documento, que debe continuar adaptándose ante las nuevas circunstancias que puedan surgir.

5.2. Realización de la inspección de seguridad de acuerdo con la normativa vigente.

La responsabilidad de la revisión periódica de todos los elementos técnicos susceptibles de riesgo recaerá en el Director del Plan de Autoprotección.

Elemento	Supervisión	Hora	Firma Responsable
Accesos			
Escenarios			
Instalaciones eléctricas			
Medios de protección y lucha contra incendios			

Tabla 15. Revisión de elementos técnicos. Fuente propia.

Capítulo 6. Plan de actuación ante emergencias.

6.1 Identificación y clasificación de las emergencias.

Las situaciones de emergencia que se puedan desprender de los riesgos presentes, dada la actividad del evento, son:

- **Incendio:** Por su magnitud, podrá suponer un conato, un incendio parcial o un incendio total.
- **De accidente grave:** Todo accidente cuyas consecuencias hagan necesaria asistencia médica de urgencia y/o de rescate.

Por la gravedad de sus posibles consecuencias las emergencias se clasificarán en:

- **Conato de emergencia:** Emergencia que puede ser controlada y mitigada por el personal con los medios de protección presentes en el edificio.
- **Emergencia parcial:** Emergencia que precisa la actuación del Equipo de Emergencias para poder ser controlada.
- **Emergencia general:** Emergencia que necesita de la actuación de Servicios Externos de Emergencia, así como de los equipos y medios de protección de las instalaciones.

La secuencia para seguir ante la aparición de una emergencia es la siguiente:

1. **Detección:** Detección del siniestro por parte de los usuarios o del personal.
2. **Alerta y valoración:** Aviso al Equipo de Emergencias, que valorarán la situación junto al Jefe de Emergencia, quien avisará a los Servicios Públicos de Emergencia de ser necesario.
3. **Intervención:** Se llevará a cabo siempre que se cuenten con los medios personales y técnicos adecuados. Se intentará la contención y mitigación de la emergencia, siempre que sea posible. De existir dudas sobre la seguridad del personal que intervenga o sobre la eficacia de los medios técnicos, no se realizará, iniciando la evacuación. Se recibirá e informará a los Servicios Públicos de Emergencias, que tomarán el mando desde ese momento.

4. **Evacuación:** De ser necesario tras la valoración del Jefe de Emergencia, desalojo total de las dependencias del complejo.

6.2 Procedimientos de actuación ante emergencias

- **Plan de Actuación: Incendios**

1. **Detección de la emergencia:** Fase que inicia el plan de emergencia. La persona que sea testigo de un conato de incendio avisará a algún miembro del Equipo de Emergencias o al Jefe de Emergencia, dando a conocer la ubicación del fuego y más información pertinente.
2. **Traslado a la zona del Equipo de Emergencias:** Tras recibir el aviso, el equipo se personará sin demora a la localización del foco de emergencia.
3. **Confirmación de la emergencia:** El Jefe de Emergencia o el Equipo de Emergencias valorarán la gravedad de la emergencia y se procederá en función de esta.
4. **Conato:** Caso en el que se determina que se trata de un fuego controlable por parte del Equipo de Emergencias.

4.1. Extinción: Los miembros del Equipo de Emergencias procederán a la extinción del conato mediante el uso de los extintores más próximos en la zona.

4.2. Fin de la emergencia: Si la extinción se realiza con éxito, se pone fin a la situación de emergencia y el Jefe de Emergencia procederá a la redacción de un informe en el que se analicen las causas y consecuencias preliminares del incendio.

5. **Incendio parcial o total:** En el caso de que el conato detectado no pueda ser sofocado o se valore que el fuego no es controlable por el Equipo de Emergencias, así como en los casos en los que se detecte humo pero no llamas, salte la alarma de detección de humos o se pongan en funcionamiento los medios automáticos de extinción de incendios, el Jefe de Emergencia determinará el fuego como incendio parcial o total en función de su extensión, ordenando la evacuación y dando aviso a los Servicios Públicos de Extinción

(en adelante, S.P.E).

5.1. Traslado al Punto de Reunión: El personal de la organización del evento procederá a la evacuación de los asistentes y colaboradores presentes, dirigiéndolos a las puertas de emergencia más cercanas en cada una de las zonas, de la forma más rápida y ordenada posible, hacia el Punto de Reunión, ubicado en la explanada de la calle “Ambrosio Feijoo”, frente a la fachada principal del edificio. Los miembros del Equipo de Emergencias se encargarán de verificar la ausencia de personas dentro del área evacuada, siempre en la medida de lo posible y sin poner en riesgo su vida.

5.2. Recepción y traslado al punto de emergencia de los S.P.E: El Jefe de Emergencia será el responsable de recibir a los S.P.E y de darles toda la información posible, recabada junto al Equipo de Emergencias, acerca de la localización y origen del fuego. Los S.P.E tomarán la dirección de la emergencia desde ese momento y adoptarán las medidas y acciones pertinentes para la extinción del incendio.

5.3. Fin de la emergencia: Tras la extinción del incendio, los S.P.E darán por finalizada la emergencia, siguiendo lo dispuesto en el apartado 4.2.

- **Plan de Actuación: Accidente Grave**

- 1. Detección de la emergencia:** Las personas que presencien un accidente, deberán informar a algún miembro de la organización, indicando el lugar y alguna información sobre lo ocurrido.
- 2. Traslado a la zona del Equipo de Emergencias:** Tras recibir el aviso, el equipo se trasladará rápidamente, actuando por parejas y coordinándose con el resto del personal, de tal manera que, una vez iniciado el plan, otros miembros del Equipo de Emergencia se encarguen de llevar el botiquín y el desfibrilador a la zona de la emergencia.
- 3. Confirmación y valoración de la emergencia:** El Jefe de Emergencia o el Equipo de

Emergencias valorarán la gravedad de la emergencia y se procederá en función de esta y de la accesibilidad al accidentado.

- 4. Protección del accidentado:** Se asegurará la zona con el fin de proteger a la víctima y de evitar posibles accidentes adicionales. De ser posible, no se moverá al accidentado y de hacerlo, se deberá hacer teniendo especial cuidado con el cuello y la columna.
- 5. Aviso al 112:** A la vez que se protege a la víctima, el Equipo de Emergencias o el Jefe de Emergencia deberán dar aviso al 112, ofreciendo toda la información necesaria para la efectiva coordinación de los Servicios de Emergencias Externos.
- 6. Atención y/o socorro del accidentado:** Se hará una valoración de la gravedad de los daños de la víctima, realizando labores de primeros auxilios y reanimación cardiopulmonar de ser necesario, hasta la llegada de los Servicios Externos.
- 7. Recepción y traslado al punto de emergencia de los Servicios de Emergencias Externos:** El Jefe de Emergencia recibirá a los Servicios Externos y los dirigirá al punto de emergencia, informándoles sobre lo ocurrido y las medidas adoptadas por el Equipo de Emergencias. Los Servicios Externos tomarán la dirección de la emergencia y adoptarán las medidas de rescate y/o sanitarias pertinentes, encargándose de su traslado. El Equipo de Emergencias ofrecerá toda la ayuda solicitada por los profesionales externos y nunca entorpecerán sus labores.
- 8. Fin de la emergencia:** Una vez rescatado y/o trasladado el accidentado al servicio de Urgencias, se dará por finalizada la emergencia, debiendo redactarse un informe en el que se investigue el suceso, por parte del Jefe de Emergencia.

- **Plan de Actuación: Evacuación**

- 1. Decreto de la evacuación:** Será responsabilidad del Jefe de Emergencia la decisión de proceder a la evacuación de las instalaciones.
- 2. Difusión de la orden de evacuación:** Una vez se decrete la evacuación de manera verbal, el personal del evento se encargará de transmitir la necesidad de evacuar al

resto de trabajadores del evento y a los asistentes, dirigiéndoles hacia la salida más próxima.

- 3. Organización de la evacuación:** La evacuación se deberá realizar de forma coordinada entre los miembros del Equipo de Emergencias, de manera que ningún espacio quede sin evacuar, evitando acumulación de personas en las vías de evacuación y en las salidas.
- 4. Traslado de los usuarios al Punto de Reunión:** Se dirigirá a los presentes a las salidas más cercanas. Se deberá calmar a las personas durante la evacuación, pero con firmeza, para que se pueda lograr una evacuación lo más rápida y ordenada posible. El personal atenderá prioritariamente a los usuarios más vulnerables en caso de emergencia, como los niños, heridos y personas con movilidad reducida. También deberán prestar atención a los artistas y otros usuarios que puedan portar disfraces de grandes dimensiones, indicándoles cómo proceder y ofreciéndoles ayuda para despojarse de sus atuendos.
- 5. Clausura del edificio:** Se impedirá la entrada de público al evento durante la evacuación, al igual que se evitará el regreso a todo aquel que pretenda volver a buscar a otra persona o pertenencia.
- 6. Revisión:** Finalizada la evacuación de todo el público y el personal, se comprobará que no hay rezagados.
- 7. Informe de ausencias:** Una vez en el Punto de Reunión, se comunicarán las posibles ausencias a los responsables de los Servicios Externos para que tomen las operaciones de rescate requeridas.

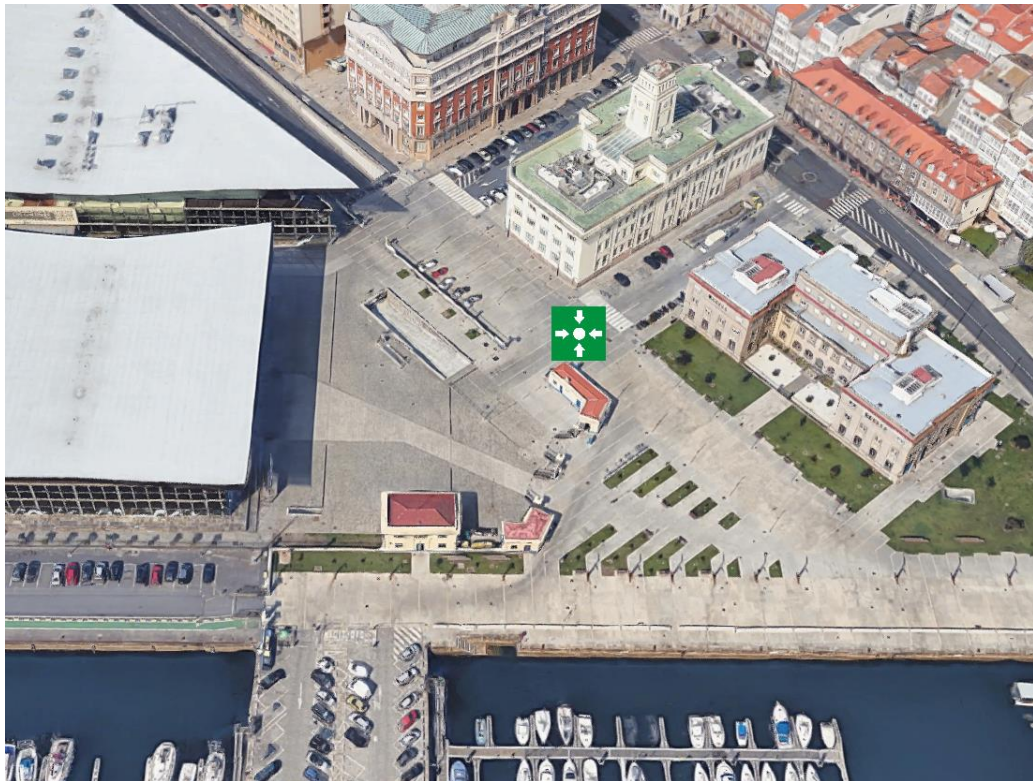


Imagen 4. Punto de Reunión. Fuente: Google Maps.

6.3 Instrucciones para el personal designado y visitantes

- **Jefe de Emergencia**

Es la figura con mayor responsabilidad responsable en lo referente a la organización y puesta en marcha del Plan de Emergencia. Será en encargado de asumir el mando en caso de emergencia, hasta la llegada de los Servicios Públicos de Emergencia. Deberá permanecer siempre localizable.

Actuación en caso de incendio.

Al darse la alarma de incendio:

- De ser necesario por la magnitud del conato, será el encargado de avisar a los Servicios Externos de Emergencia.
- De acuerdo con los informes recibidos por parte del Equipo de Emergencias, dará las instrucciones pertinentes para que se inicie la evacuación de las zonas afectadas o de

todo el edificio. En todo caso, en cualquier momento en que se presenten dudas sobre la posibilidad de control

- En caso de la existencia de personas heridas, coordinará a los miembros del Equipo de Emergencias para que las víctimas puedan ser atendidas.
- Si la situación se torna muy peligrosa, se tomarán medidas para retardar la propagación de las llamas, dentro de la medida de lo posible, y ordenará al Equipo de Emergencias el abandono inmediato de las instalaciones hacia el Punto de Reunión, a la espera de los Servicios Públicos de Extinción.
- Recibirá y cederá la dirección de la emergencia al equipo de bomberos, informándoles sobre la situación (ubicación del incendio, origen del fuego...) y colaborando en todo lo que le requieran.
- Podrá decretar el fin de la emergencia en el momento que se mitigue el incendio y se considere que el peligro ha desaparecido para el público y los trabajadores, declarando, en función de la situación, la continuación o paralización del evento.
- Una vez extinguido el incendio, evaluará las zonas afectadas y redactará un informe en el que se detalle:
 - Cronología de la emergencia.
 - Posibles causas.
 - Actuación de los Equipos de Emergencia.
 - Desarrollo del Plan de Emergencia.
 - Daños producidos y consecuencias.
 - Incidencias y fallos observados.

Actuación en caso de accidente grave

En caso de darse este tipo de emergencia, deberá:

- Estudiar el acceso de forma al accidentado y encargarse de que se haga de forma segura, empleando los medios humanos y técnicos necesarios.
- De ser necesario, si hubiese que trasladar al accidentado fuera del punto de emergencia, garantizará que el rescate y la protección se hagan de la forma adecuada.
- Valorar la gravedad del accidente y de las lesiones del herido, adoptando las medidas de primeros auxilios que se precisen.
- Avisará si es necesario a los Servicios Públicos de Emergencia, ofreciendo toda la

información y ayuda posible.

- Realizará una investigación sobre el accidente, fuera cual fuera su magnitud.

Actuaciones durante la evacuación

- Será el encargado de dar la orden de evacuación ante una emergencia.
- Coordinará y se comunicará en todo momento con el Equipo de Emergencias, anotando toda la información que éstos le vayan dando sobre las zonas y las personas evacuadas para posteriormente trasladar esta información a los Servicios Exteriores.

• Equipo de Emergencias

El Equipo de Emergencias será el encargado de mitigar cualquier situación de emergencia causada por la aparición de un conato de incendio. Deberán poseer los conocimientos adecuados en materia de protección contra incendios y en primeros auxilios, actuarán por parejas, preferentemente con su compañero de zona o dar aviso para que se persone el miembro más cercano, y harán uso de los medios de extinción de incendios a su alcance.

Actuación en caso de incendio

Tras la detección de un incendio:

- Se dirigirán al punto de emergencia indicado por la persona que dio la voz de alarma, y se dará aviso al Jefe de Emergencia, informándole sobre la magnitud del fuego y gravedad de la emergencia. Al estar presentes al menos dos miembros del equipo en cada zona, se actuará preferiblemente en pareja.
- Al estar presentes al menos dos miembros del equipo en cada zona del evento, las labores de extinción se realizarán preferiblemente en parejas. Se informará en todo momento al Jefe de Emergencia sobre las acciones realizadas y la evolución de la emergencia.
- De no ser posible la extinción del conato, se procederá al desalojo y evacuación de las dependencias, intentado tomar medidas contra la propagación de las llamas, cerrando puertas y ventanas, alejando del fuego elementos que puedan acelerar el incendio, etc.
- Una vez los Servicios Públicos de Extinción tomen el mando, se pondrán a su

disposición, ofreciendo toda la ayuda posible sin entorpecer su intervención.

Actuación en caso de accidente grave

Tras el aviso o la identificación de un accidente deberá:

- Trasladarse al lugar del accidente informando al Jefe de Emergencia de la gravedad del suceso para que pueda dar toda la información posible al 112. Se coordinarán de tal manera que mientras una pareja del equipo acuda al punto de emergencia, otro miembro deberá procurarles el botiquín y el desfibrilador de la entrada, de la manera más rápida posible.
- Asegurar la zona para proteger al accidentado, señalizando un perímetro libre de personas y de elementos que puedan constituir un riesgo adicional (caída de objetos, caída de personas...).
- Avisados los Servicios Públicos de Emergencia, se dará atención al accidentado en función de la situación y de los conocimientos del equipo.
- A la llegada de los sanitarios y/o bomberos, se pondrán a la disposición de su mando, colaborando en todo lo requerido.

Actuaciones durante la evacuación

El Equipo de Emergencias se encargará de la evacuación de los usuarios y trabajadores presentes en las instalaciones de PALEXCO en el momento de la emergencia.

Una vez decretada la evacuación, realizarán las siguientes labores:

- Conducción y barrido de personas hacia las salidas y las vías de evacuación, tranquilizándolas e indicándoles el Punto de Reunión.
- Control del flujo de personas en salidas y vías de evacuación, evitando posibles aglomeraciones de personas.
- Se ayudará a la evacuación del público más vulnerable, siendo estos los niños, personas físicamente impedidas, heridos o artistas y usuarios de la misma consideración dada la complejidad o magnitud de sus atuendos.
- Se impedirá la entrada al complejo.
- Se prohibirá el regreso de los evacuados que pretendan volver a buscar a alguna persona o pertenencia.

- En el Punto de Reunión se informará al Jefe de Emergencia y otros Servicios Públicos de Emergencia de posibles ausencias, para que puedan poner en marcha las medidas de rescate oportunas.
- Nunca deberá poner su vida en riesgo ni realizar labores de rescate que no le sean atribuidas.

- **Comerciales, artistas gráficos, asociaciones y otros visitantes.**

Los comercios, artistas gráficos y responsables de las asociaciones, desarrollarán sus actividades a lo largo de toda la jornada del evento, por lo tanto, dada su presencia continuada en el evento, deberán dárseles indicaciones de cómo actuar en caso de la aparición de una emergencia.

Si descubre un incendio:

- Mantenga la calma. Deje la actividad que esté realizando, sitúe los equipos en posición segura y abandone la zona.
- De haber más gente presente, intente que también mantengan la calma y abandonen la zona en el sentido contrario a las llamas.
- Comunique la localización del incendio al personal de la organización.

En caso de accidente grave:

- Mantenga la calma. Deje la actividad que esté realizando, sitúe los equipos en posición segura y abandone la zona.
- Proteja a la persona accidentada, evitando la posibilidad de otro accidente.
- En ningún momento mueva a la persona herida
- De no estar capacitado, no emprenda ningún tipo de medida de primeros auxilios ni de agua ni medicación al herido.
- Dé aviso del suceso al miembro de la organización del evento más cercano.
- Una vez personado el Equipo de Emergencias, aportará la información que le soliciten y dejará que se encarguen de la situación.

En caso de evacuación:

- Mantenga la calma. Deje la actividad que esté realizando, sitúe los equipos en posición segura.
- Siga las indicaciones del personal de la organización.
- Siga la ruta indicada por el Equipo de Emergencias y diríjase con urgencia hacia el exterior.
- Si hay humo, camine agachado y cúbrase la boca y la nariz con un pañuelo húmedo.
- Una vez en el exterior, diríjase al Punto de Reunión indicado por el Equipo de Emergencias.

6.4 Identificación del responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias.

La persona responsable de poner en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias será su propio el Jefe de Emergencia, el responsable del personal de la organización del salón del cómic:

Director del Plan de Emergencias	
Encargado de personal del evento	
Dirección	
Teléfono	
Correo electrónico	

Tabla 16. Identificación del responsable de la puesta en marcha. Fuente propia.

Capítulo 7. Integración del plan de autoprotección en otros de ámbito superior.

El presente Plan de Autoprotección será integrado en los siguientes planes de ámbito superior:

- Plan Territorial de Emergencias para Galicia (PLATERGA).

7.1 La coordinación entre la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil donde se integre el Plan de Autoprotección.

PLATERGA es un instrumento de carácter técnico que comprende un conjunto de normas y procedimientos de actuación que constituyen el sistema y dispositivo de respuesta de las administraciones públicas frente a cualquier situación de emergencia que se produzca en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Galicia.

El objetivo fundamental del PLATERGA es obtener la máxima protección para las personas, medio ambiente y los bienes que resulten o puedan resultar afectados en cualquier situación de emergencia y planificar las actuaciones con el fin de poder dar una respuesta rápida y eficaz ante cualquiera de dichas emergencias en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Galicia, como consecuencia de los riesgos identificados en este plan.

La Ley 2/1985, del 21 de enero, constituye el marco legal que determina todo el sistema de prevención y de respuesta ante situaciones de grave riesgo colectivo, calamidad pública o catástrofe extraordinaria, y conforma una Norma Básica que contiene las directrices esenciales para la elaboración de los Planes Territoriales y Especiales, por sectores de actividad, tipos de emergencia o actividades concretas.

La estructura del PLATERGA permite disponer de un marco en el que deberán integrarse todos los planes territoriales de ámbito inferior, así como los planes sectoriales y específicos de la Comunidad Autónoma gallega, y, por su parte, establecer el esquema de la idónea coordinación para que el plan territorial pueda integrarse y ser operativo cuando esté presente el interés nacional.

Capítulo 8. Implantación del Plan de Autoprotección.

8.1 Identificación del responsable de la implantación del Plan.

El responsable de la implantación del Plan de Autoprotección será el director de este, en este caso el Director Gerente de PALEXCO. Al tratarse de un evento organizado por “Hobbycon”, disponiendo de su propia plantilla de trabajadores y colaboradores, el Director del Plan deberá asegurarse de que, desde la organización del evento, se haya seleccionado como Jefe de Emergencia y miembros del Equipo de Emergencias a personal suficientemente formado y cualificado, así como de dotarlos de medios materiales necesarios y suficientes para el desarrollo de las labores de intervención en caso de emergencia.

8.2 Programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el Plan de Autoprotección.

La persona designada como Jefe de Emergencia junto a los componentes del Equipo de Emergencias asistirán a un curso de Prevención contra Incendios, Manejo de Extintores y Emergencias, con un temario que abordará las siguientes cuestiones (ejemplo orientativo):

Teoría:

1. Introducción

Conceptos Generales

Química y comportamiento del fuego

Clasificación de los incendios

2. Prevención contra incendios

Principales fuentes de calor

Medios de prevención

3. Extintores portátiles y otros medios de extinción

Tipos de extintores

Anatomía del extintor

Uso y cuidados del extintor

Otros Medios de Extinción: bocas de incendio, columnas hidrantes, sistemas fijos de extinción

4. Plan de acción en caso de incendio

Pautas de conducta ante la aparición de un incendio

Procedimientos de protección

Procedimientos en caso de atrapamiento

Auxilio a víctimas de llamas

Auxilio a personas intoxicadas

Práctica:

Prácticas sobre fuego real con un extintor de 9Kg de Polvo ABC.

La persona designada como Jefe de Emergencia junto a los componentes del Equipo de Emergencias asistirán a un curso de Primeros Auxilios, con un temario que abordará las siguientes cuestiones (ejemplo orientativo):

Teoría:

1. Introducción

Nociones sobre anatomía

Descripción del botiquín

Principios de acción de emergencia

2. Atragantamientos

Identificación

Procedimientos de actuación

3. Paro cardíaco

Consideraciones e identificación del paro cardíaco

Consideraciones e identificación de la fibrilación

Procedimiento para la realización de la RCP

Uso del desfibrilador

4. Nociones en el tratamiento de heridas, quemaduras, traumatismos y electrocución

5. Actuación en caso de emergencia

Protección del accidentado

Traslado del accidentado

Práctica:

Reanimación Cardio-respiratoria

Maniobra de Heimlich y otras compresiones abdominales

8.3 Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección.

Dos veces por año, en un plazo no inferior a dos semanas previas a la celebración de cada uno de los eventos, se convocarán unas sesiones informativas destinadas a todo el personal implicado en el proceso de gestión de emergencias, en las que se divulgará el Plan de Autoprotección de forma escrita y se resolverán las dudas que puedan surgir. Además, la empresa contratista certificará la formación requerida para el personal designado en materia de emergencias.

8.4 Programa de información general para los usuarios.

En el capítulo 6 del presente plan se indica el modo de proceder de los comerciantes, artistas gráficos y responsables de asociaciones que organicen y dirijan actividades durante el evento, pues pasarán la mayor parte de la jornada dentro del recinto, y deberán estar familiarizados con las instalaciones, sus zonas y salidas.

Al tratarse de un evento abierto al público, con miles de asistentes, informar a los usuarios sobre los principales riesgos y posibles emergencias será muy conveniente, haciendo que el usuario tome conciencia o tenga una actitud más precavida. Se pondrán a disposición de los asistentes, de un folleto informativo sobre las normas de comportamiento aceptable durante el evento. Para abaratar costes, se podrá descargar digitalmente a través de un enlace web generado por el código QR de la entrada del evento. También se podrán descargar el Plano de Evacuación y el Plan de Emergencias.

Además, podrán consultar cualquier cuestión a los miembros del personal de la organización del evento.

En el caso de asistentes con una responsabilidad especial, como artistas, y otros usuarios con el mismo tratamiento que hemos especificado en el capítulo 2 del presente plan, cuyos disfraces y accesorios puedan suponer un riesgo añadido para su propia movilidad y la de otros ante la aparición de una emergencia o una evacuación, deberán estar informados sobre la manera de cómo proceder para desprenderse de sus efectos personales, sin interrumpir el paso a terceros. Para ello, tras su acceso al evento serán informados por uno de los miembros del Equipo de Emergencias de cómo deberán actuar en caso de producirse un incendio o decretarse la evacuación:

- Mantén la calma, no corras para evitar una posible caída o hacer caer a un tercero con alguna parte de tu disfraz.
- No te apresures ni te pongas nervioso, mantén una respiración calmada.
- Intenta situarte junto a un lateral de la zona en la que te encuentres, evitando las esquinas y la vía principal de evacuación para no entorpecer el flujo de personas.
- Trata de quitarte el disfraz, comenzando por la máscara y partes superiores del disfraz.
- Si no tienes a nadie que te ayude, no te angusties, un miembro de la organización irá en tu ayuda, así que sé paciente.
- Una vez despojado de tu atuendo, déjalo allí a no ser que el Equipo de Emergencias te indique lo contrario por tratarse de un posible acelerante del fuego, y sigue sus indicaciones en todo momento para dirigirte a la salida de emergencia más cercana hacia el Punto de Reunión.

8.5 Señalización y normas para la actuación de visitantes.

La señalización instalada en el edificio hace referencia a:

- **Señalización de la salida y vías de evacuación.**

Se realiza conforme a lo establecido en el apartado 7 (DB SI 3), se utilizarán las señales de evacuación, definidas en la norma UNE 23034:1988:

- Las salidas de recinto, planta o edificio tendrán una señal con el rótulo "SALIDA", sean fácilmente visibles desde todos los puntos de dichos recintos.
- La señal con el rótulo "Salida de emergencia" se utilizará en toda salida prevista para uso exclusivo en caso de emergencia.

- Se dispondrán señales indicativas de dirección de los recorridos, visibles desde todo origen de evacuación desde el que no se perciban directamente las salidas o sus señales indicativas y, en particular, frente a toda salida de un recinto con ocupación mayor que 100 personas que acceda lateralmente a un pasillo.
- En los puntos de los recorridos de evacuación en los que existan alternativas que puedan inducir a error, también se dispondrán las señales antes citadas, de forma tal que quede claramente indicada la alternativa correcta. Tal es el caso de determinados cruces o bifurcaciones de pasillos, así como de aquellas escaleras que, en la planta de salida del edificio, continúen su trazado hacia plantas más bajas, etc.
- En dichos recorridos, junto a las puertas que no sean salida y que puedan inducir a error en la evacuación, debe disponerse la señal con el rótulo "Sin salida" en lugar fácilmente visible, pero en ningún caso sobre las hojas de las puertas.
- Las señales se dispondrán de forma coherente con la asignación de ocupantes que se pretenda hacer a cada salida de planta, conforme a lo establecido en el apartado 4 (DB SI 3).
- Las señales serán visibles incluso en caso de fallo en el suministro al alumbrado normal. Cuando sean fotoluminiscentes, sus características de emisión luminosa cumplirán lo establecido en las normas UNE 23035-1:2003, UNE 23035-2:2003 y UNE 23035-4:2003 y su mantenimiento se realizará conforme a lo establecido en la norma UNE 23035-3:2003.

- **Señalización de los medios de protección y lucha contra incendios.**

Los medios de protección contra incendios de utilización manual (extintores, bocas de incendio, hidrantes exteriores, pulsadores manuales de alarma y dispositivos de disparo de sistemas de extinción) deberán estar señalizados conforme a lo definido en la norma UNE 23033-1.

- De 210 x 210 mm cuando la distancia de observación no es superior a 10 m.
- De 420 x 420 mm cuando la distancia de observación está comprendida entre 10 y 20 m.
- De 594 x 594 mm cuando la distancia de observación está comprendida entre 20 y 30 m. do hacia plantas más bajas, etc.

- Las señales han de ser visibles incluso en caso de fallo en el suministro eléctrico del alumbrado normal, mediante el alumbrado de emergencia o por fotoluminiscencia. Para las señales fotoluminiscentes, sus características de emisión luminosa cumplen lo establecido en las normas UNE 23035-1:2003, UNE 23035-2:2003 y UNE 23035-4:2003 y su mantenimiento se realizará conforme a lo establecido en la norma UNE 23035-3:2003.

Capítulo 9. Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección.

9.1 Programa de reciclaje de formación e información.

Los equipos, al igual que el propio plan, deben conservar cierto dinamismo, por lo que no bastará con el mero hecho de poseer la formación requerida, sino que será necesario que los componentes de cada equipo sigan realizando formaciones específicas de forma anual.

9.2 Programa de ejercicios y simulacros.

Uno de los aspectos de mayor importancia en la implantación del plan es la ejecución de los simulacros de emergencia.

Por lo tanto, pese a ser el Salón del Cómic una exposición eventual, dado que se celebra dos veces al año, será posible realizar una simulacro al menos una vez en una de las ediciones, por ende, una vez al año.

Los objetivos principales de los simulacros son:

1. Detectar errores u omisiones en las actuaciones del personal.
2. Conseguir que la evacuación sea rápida y segura para la totalidad de las personas presentes en el establecimiento.
3. Comprobar los medios y equipos que puedan llegar a ser empleados en caso de emergencia, como medios de comunicación, de señalización y de extinción de incendios.
4. Verificar los tiempos en los que se realizan las diferentes intervenciones (extinción, atención a heridos, etc.) y la evacuación.

Los simulacros deben ser preparados de forma exhaustiva y se deberán prever las eventualidades que puedan surgir durante la realización de este.

Tras su realización, se realizará un informe en el que quede constancia del personal que ha participado, las acciones y medidas llevadas a cabo, los tiempos de realización de las

distintas intervenciones y la evacuación, y cualquier incidencia, peligro, errores y omisiones acaecidos durante el simulacro.

9.3 Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del Plan de Autoprotección.

Debido a la eventualidad de la convención, se consideran prescindibles los simulacros. Sin embargo, aunque la formación de los equipos de intervención y los procedimientos especificados en el citado plan se consideran suficientes para la resolución de cualquier tipo de emergencia, sí sería conveniente realizar un simulacro el día anterior a la celebración del evento, durante la etapa de montaje de los stands y equipos necesarios para el desarrollo de las actividades. Esto permitirá a los trabajadores miembros de los equipos a familiarizarse y conocer mejor el entorno, así como de guía básica para los comerciales, artesanos y demás implicados en el desarrollo del evento. Se realizará de forma tranquila y sosegada, resolviendo dudas que puedan surgir y actuando en base a los procedimientos establecidos.

9.4. Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del Plan de Autoprotección

El programa de revisión y actualización del Plan de Autoprotección se llevará a cabo de forma anual, reuniendo información sobre una serie de consideraciones:

- Formación de los componentes del Equipo Emergencias.
- Formación del Jefe de Emergencia.
- Cambios en la normativa vigente.
- Cambios organizativos del evento.
- Cambios estructurales en las instalaciones.
- Resultado de la puesta en práctica del Plan de Autoprotección.

9.5 Programa de auditorías e inspecciones.

El Director del Plan de Autoprotección deberá realizar inspecciones aleatorias, con el fin de evaluar el estado de mantenimiento y operatividad de los medios materiales enumerados en el mismo plan. También realizará auditorías de la composición y formación dos miembros dos equipos de emergencia.

Conclusiones.

La actual pandemia causada por la COVID-19, no solo ha dejado en entredicho a la administración y las distintas políticas preventivas nacionales y autonómicas, sino que ha permitido constatar la carencia en nuestra sociedad de una correcta cultura de la prevención.

Más allá de la cuestionabilidad de algunas medidas, el incumplimiento de los protocolos por buena parte de la ciudadanía no es una cuestión política, es una cuestión de civismo y falta de conciencia y educación preventiva.

El impacto del coronavirus ha sido bien diferente en los países en los que la cultura de la prevención tiene mayor arraigo social, como ha sido el caso de los países de Asia oriental. Mientras que el número de infectados en nuestro país supera ya los 400 mil, países como Japón suman 60 mil, con una población total tres veces mayor.

Si bien es cierto que el distanciamiento social japonés, convencionalmente impuesto, juega un papel fundamental como freno al virus, la baja tasa de contagios no se puede achacar solamente a eso o a cuestiones genéticas. Con cinco años, los niños japoneses aprenden primeros auxilios y a realizar una RCP, con diez ya saben nadar todos los estilos y tienen nociones de salvamento, es uno de los países con menor accidentabilidad laboral del mundo y. además del JNIOH (la institución análoga al INSS), existen cuatro agencias gubernamentales más relativas a la accidentabilidad y seguridad laboral, poseyendo una de ellas un museo-cine, en la que se exhiben accidentes y desastres con el objetivo de concienciar a los ciudadanos.

Tras la realización de mis estudios, de mis prácticas en el ISSGA, de la realización del presente trabajo y la “nueva normalidad”, creo que la cultura preventiva hace aguas entre nuestros conciudadanos, dado el nivel de falta de civismo y el escaso fomento desde las instituciones, por lo que veo muy necesaria la aproximación de la prevención al ciudadano, y siguiendo la línea de este trabajo, se debe implicar cada vez más a los usuarios para saber cómo deben actuar para evitar posibles riesgos o en caso de producirse una emergencia. Con ello no quiero hacer responsable al individuo de su propia protección, pero si involucrarlo en la misma, introduciendo diferentes mecanismos, para que un Plan de Autoprotección no se convierta en un mero documento técnico, sino que se pueda acercar al usuario, llegando a ser un instrumento generador de esa escasa cultura de la prevención.

Bibliografía.

- COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA. Ley 10/2017, de 27 de diciembre, de espectáculos públicos de actividades recreativas de Galicia. «DOG» núm. 1, de 02/01/2018.
- JEFATURA DEL ESTADO. Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre protección civil. «BOE» núm. 22, de 25/01/1985.
- JEFATURA DEL ESTADO. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. BOE núm. 2696 de 10/11/1995.
- MINISTERIO DEL INTERIOR. Dirección General de Protección Civil y Emergencias (2012). *Guía técnica para la elaboración de un plan de autoprotección*. Recuperado de: <http://www.proteccioncivil.es/documents/20486/156778/Guia+Tecnica+para+la+elaboraci%C3%B3n+de+planes+de+autoproteccion/5baf65b3-a7ee-421b-a431-373a38aac535>
- MINISTERIO DEL INTERIOR. Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el reglamento general de policía de espectáculos públicos y actividades recreativas. «BOE» núm. 267, de 06/11/1982.
- MINISTERIO DEL INTERIOR. Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil. «BOE» núm. 105, de 1/05/1992.
- MINISTERIO DEL INTERIOR. Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo por el que se aprueba a Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia. «BOE» núm.72 de 24/03/2007.
- MINISTERIO DEL INTERIOR. Real Decreto 1468/2008, de 5 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 393/2007, del 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia. «BOE» núm.239 de 03/10/2008.
- MINISTERIO DE VIVIENDA. Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. «BOE» núm., 74 de 28/03/2003.

- MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA. Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico de baja tensión. «BOE» núm. 224 de 18/02/2002.
- PALEXCO (2018). Ficha técnica de PALEXCO. Recuperado de: <http://www.palexco.com/wp-content/uploads/2018/10/PALEXCO-Ficha-t%C3%A9cnica-2018-2019.pdf>
- PRESIDENCIA DA XUNTA DE GALICIA. Ley 5/2007, de 7 de maio, de Emerxencias de Galicia. «DOG» núm. 94 do 16/05/2007.
- XUNTA DE GALICIA. CONSELLERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓNS PÚBLICAS Y XUSTICIA. Decreto 171/2010, do 1 de outubro, sobre plans de autoprotección na Comunidade Autónoma de Galicia. «DOG» núm.203 do 21/10/2010.

Anexo I. Directorio de comunicación.

1. Teléfonos del personal de emergencias.

Puesto en la emergencia	Nombre	Teléfono
Director do Plan de Autoprotección		
Jefe de Emergencia		
Equipo de Emergencia		

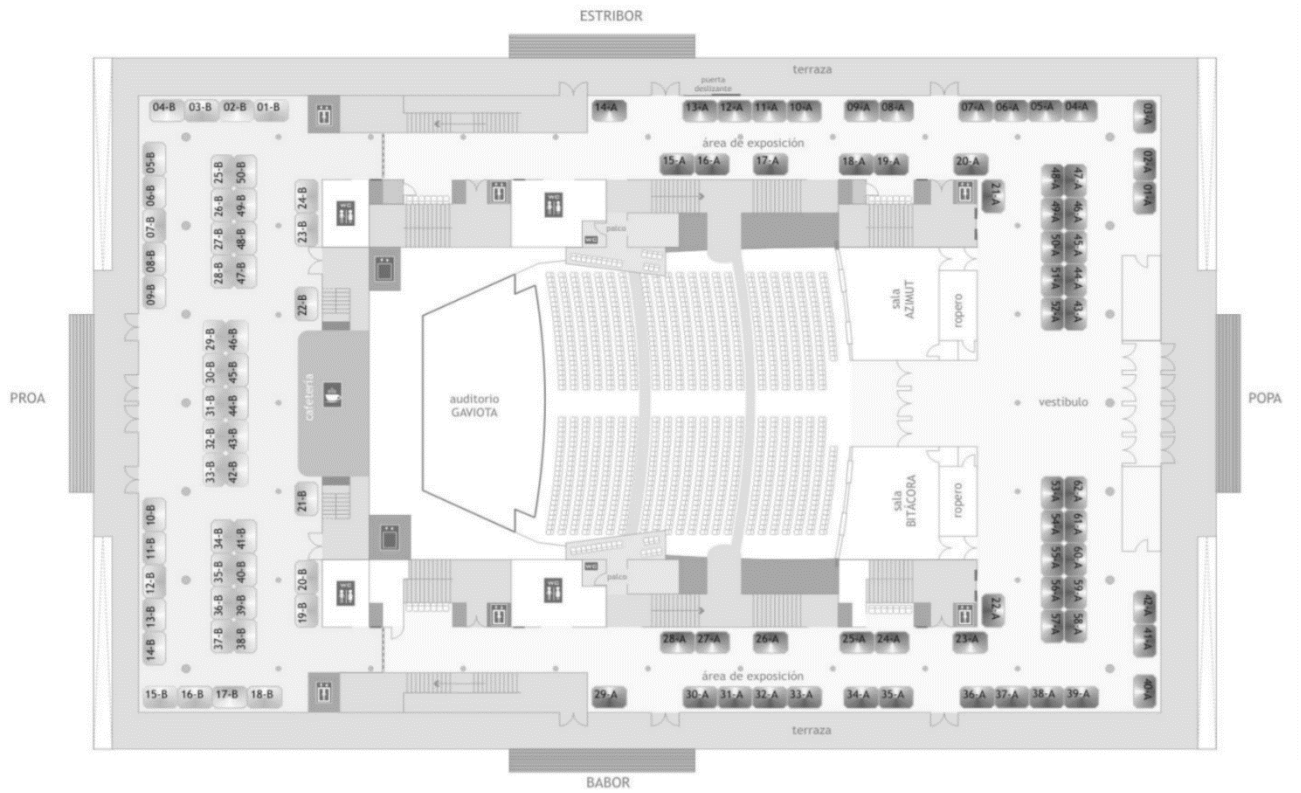
Tabla 17. Directorio telefónico del personal de emergencias. Fuente propia.

2. Teléfonos de ayuda exterior.

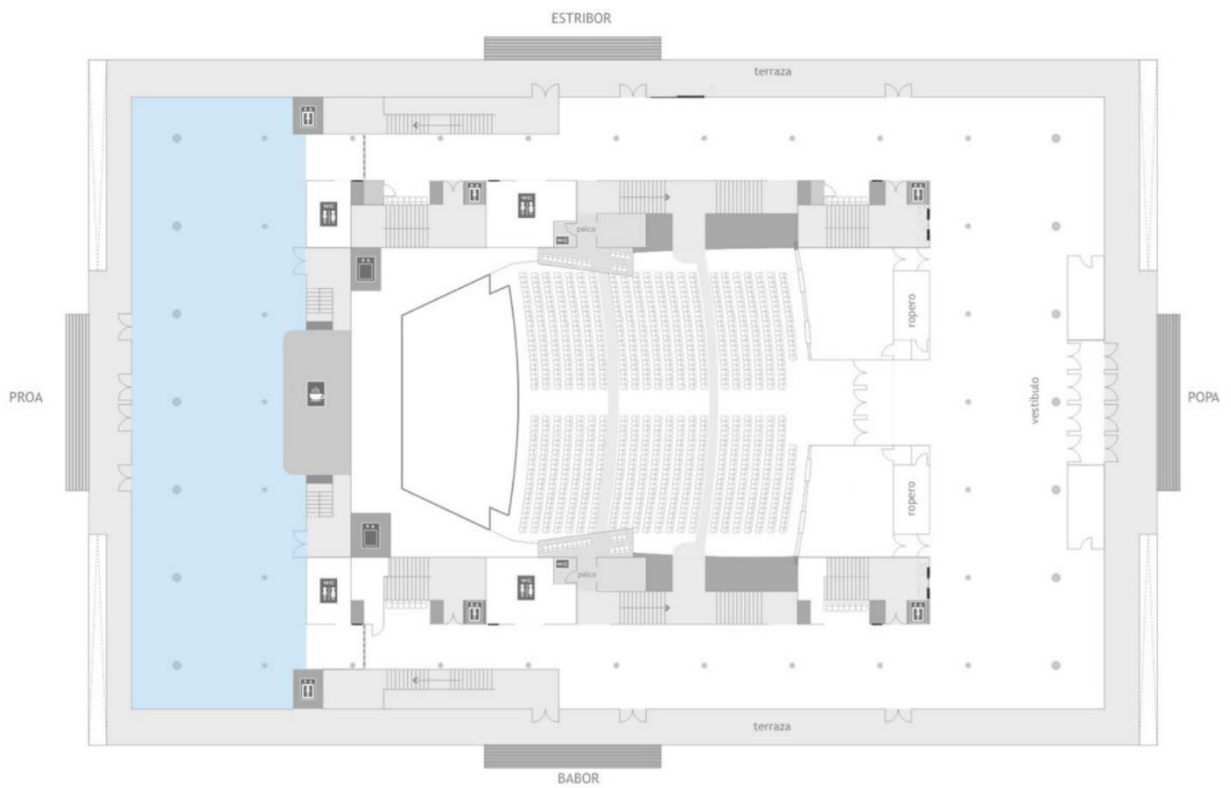
Medio	Teléfono
Emergencias	112
Policía Nacional	091
Guardia Civil	062
Policía Local Coruña	092
Bomberos	080
Urgencias médicas	061
Autoridad Portuaria	981 21 96 26

Tabla 18. Directoria telefónico de ayuda exterior. Fuente propia.

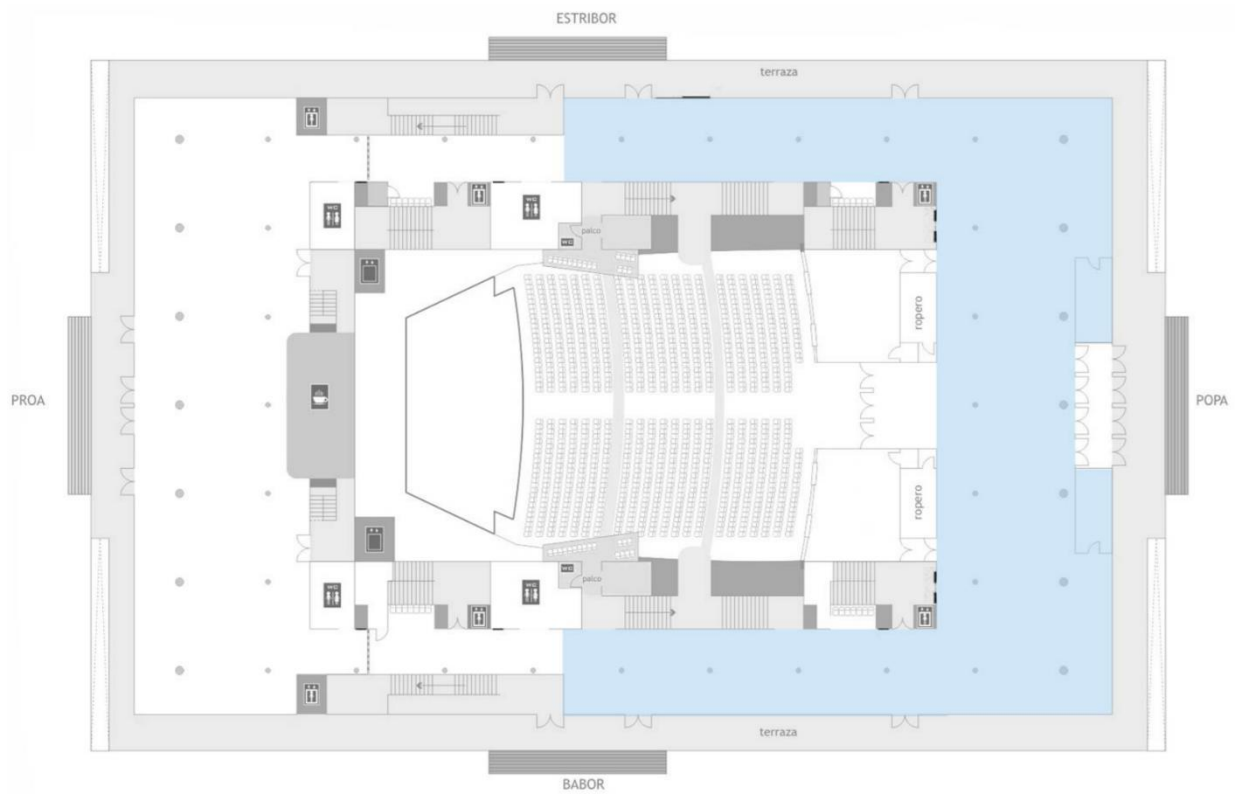
Anexo II. Planos.



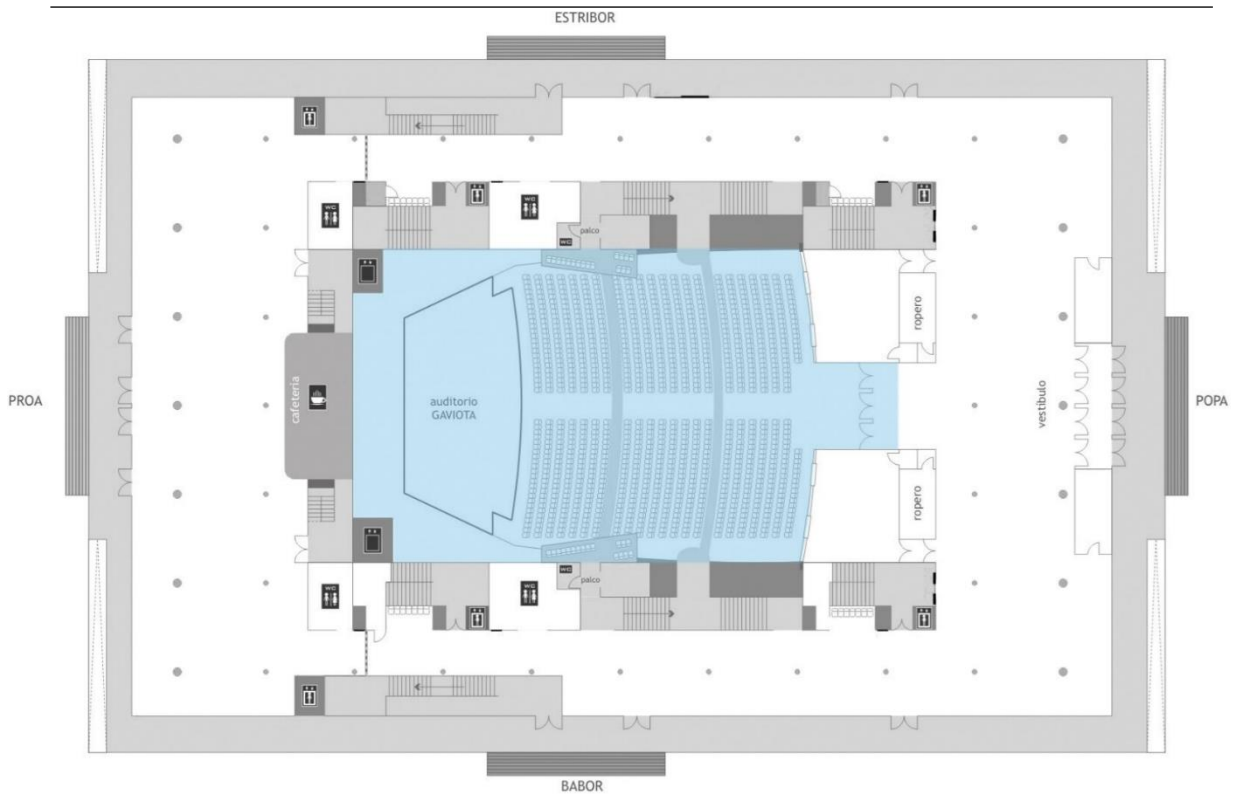
Plano 2. Planta 0 PALEXCO. Fuente: PALEXCO.



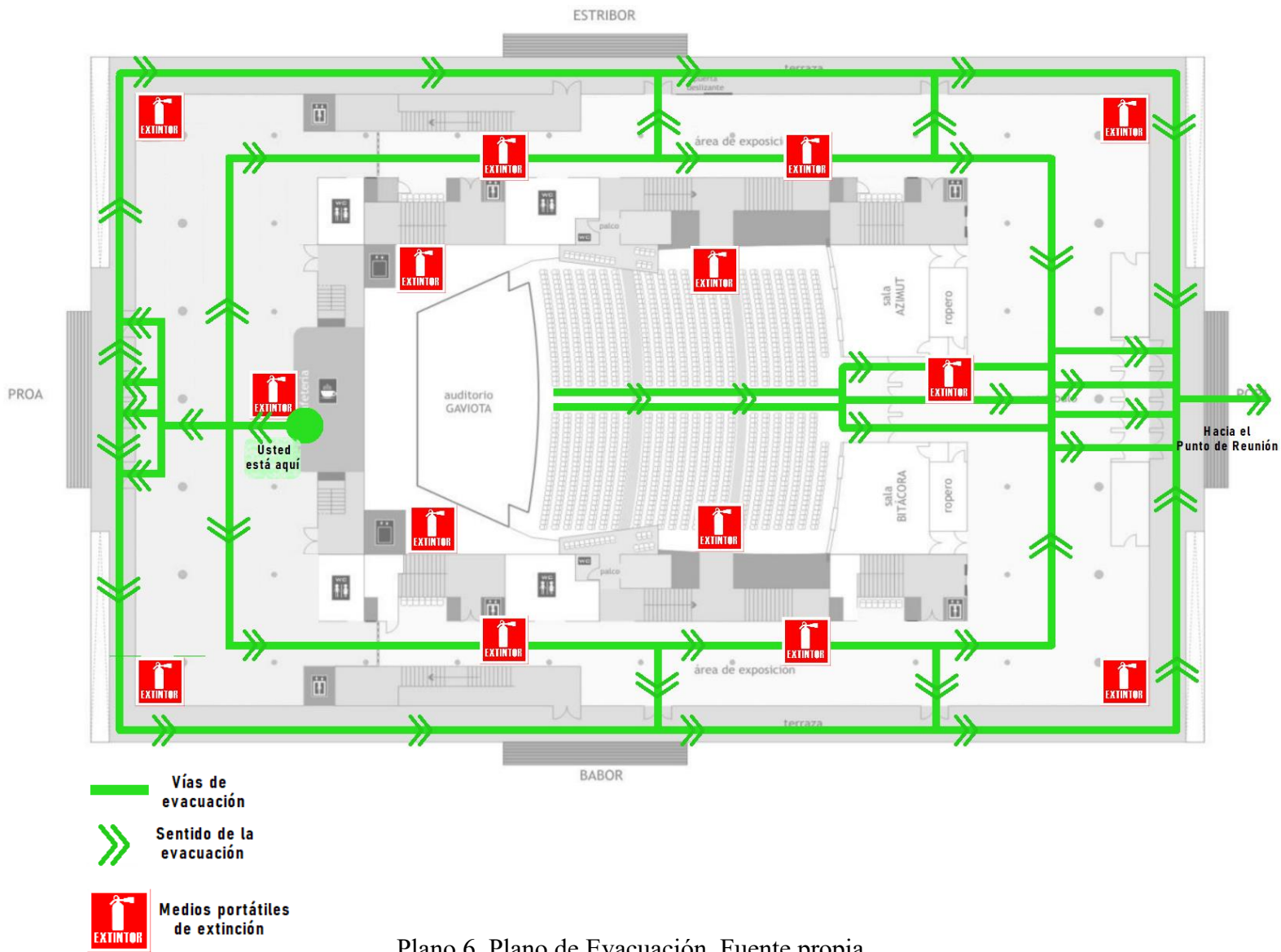
Plano 3. Hall Proa. Fuente: PALEXCO.



Plano 4. Hall Popa. Fuente: PALEXCO.



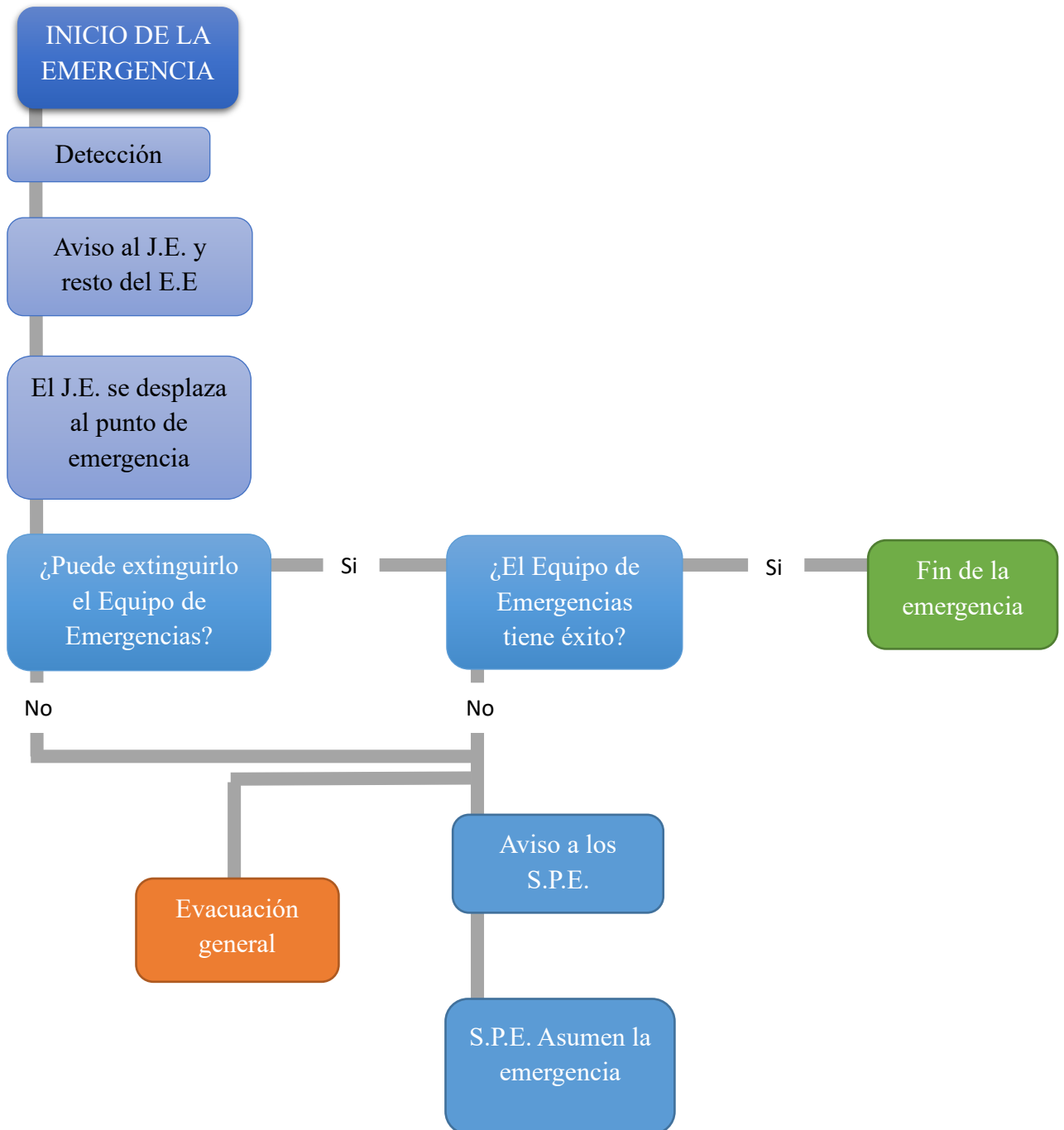
Plano 5. Auditorio Gaviota. Fuente: PALEXCO.



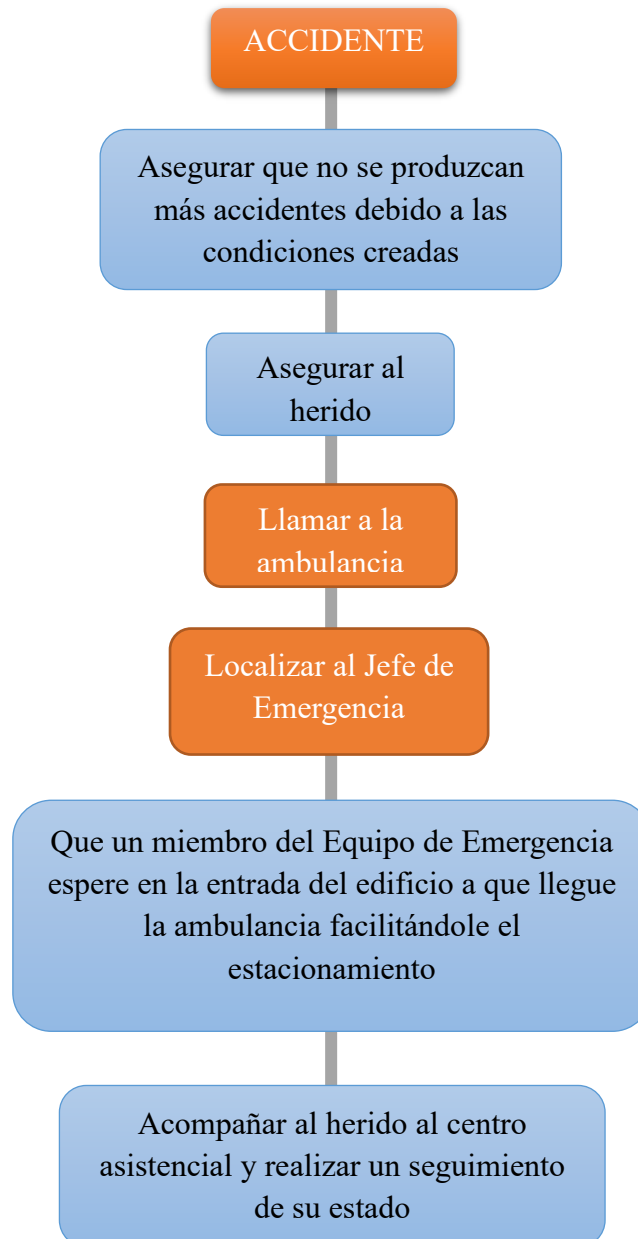
Plano 6. Plano de Evacuación. Fuente propia.

ANEXO III. Cronograma de actuación

Actuación en caso de incendio



Plan de emergencia



Anexo IV. Equipos y materiales



Imagen 5. Wiimote para consola Nintendo Wii. Fuente: Nintendo



Imagen 6. JoyCons rojo y azul para consola Nintendo Switch. Fuente: Nintendo



Imagen 7. Correcta colocación de la pulsera de seguridad. Fuente: Nintendo.

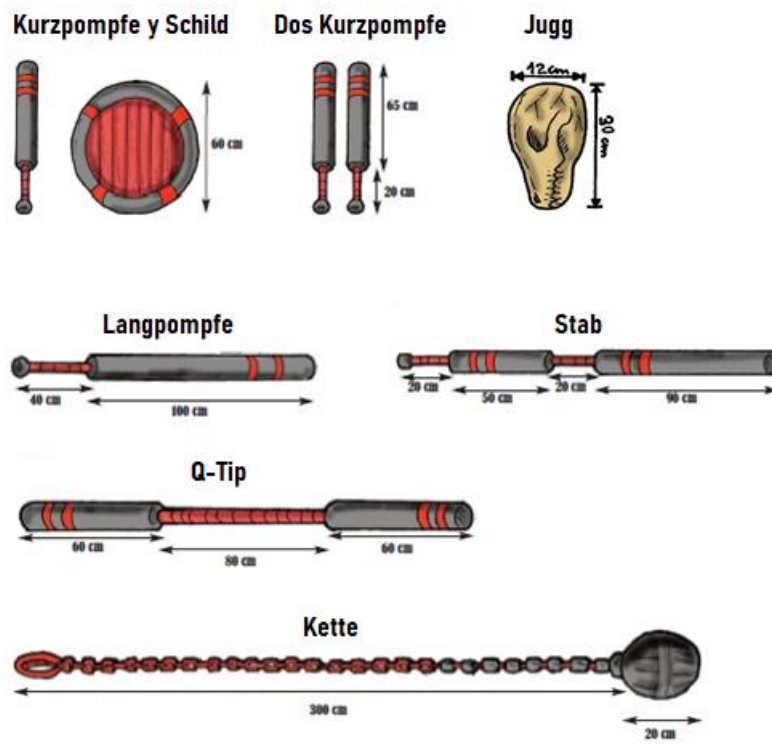


Imagen 8. Equipo para *Juggo*. Fuente: JuggoFandom.

ANEXO V. Ejemplo de folleto informativo para el usuario.



Imagen 9. Folleto informativo. Fuente propia.